



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de noviembre de 1995  
No. 101

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: dictada en el expediente TUA/10º. DTO./146/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5062, 5063, 4497, 5072, 5073, 5079, 1071-A1, 6084, 6086, 6246, 6247, 6309, 6327, 1152-A1, 1156-A1, 1157-A1, 6328, 6330, 1164-A1, 6432, 6440, 6433, 6443, 6450, 1178-A1, 6458, 6475, 1184-A1, 6492, 6496, 1191-A1, 6351, 6353, 6357, 1168-A1, 6422, 6426, 6427, 1177-A1 y 6534.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6356, 6355, 6359, 6363, 6347, 6348, 6352, 6366, 6361, 6444, 6423, 6424, 6448, 6435, 6434, 6436, 6431, 6438, 6429 y 6258.

## “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalban de Juárez, Estado de México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

### RESULTANDO

VISTO para resolver los autos del juicio agrario número TUA/10º DTO./146/93, relativo a la demanda que presentó JOSE FRANCISCO TORRES CORTES en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal del citado poblado; reclamando la prescripción positiva a su favor de una superficie de seis mil metros cuadrados, ubicados en el poblado de referencia; y del Registro Agrario Nacional, la nulidad de la inscripción de ese terreno que hasta la fecha aparece registrado en favor del poblado mencionado y reclama asimismo, su reconocimiento como avecinado; y

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el amparo directo administrativo 526/93, promovido por JOSE FRANCISCO TORRES CORTES; en acuerdo de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se admitió a trámite la demanda interpuesta el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, por JOSE FRANCISCO TORRES CORTES, en la que demanda de la Asamblea de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y de los Integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Agraria, la prescripción positiva a su favor de una superficie de seis mil metros cuadrados de

terreno del citado ejido, cuyas medidas y colindancias son: Al norte cincuenta metros con LUCIO TORRES; al sur cincuenta metros con terreno ejidal/comunal; al oriente ciento veinte metros con LUIS SANCHEZ; al poniente ciento veinte metros, con terreno comunal; y del Registro Agrario Nacional, la tildación de la inscripción de dicho terreno, que hasta la fecha aparece en favor del Comisariado Ejidal; y en su oportunidad, se le expida el certificado correspondiente como titular del mismo; y se le considere como avecindado en el ejido de referencia. Aduce el actor, que desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, posee para actividades agrícolas el inmueble referido, que no está destinado a asentamientos humanos, ni se trata de bosques o selvas, de manera pacífica, pública y de buena fe; que el Comisariado Ejidal en funciones en aquel entonces, integrado por FRANCISCO RIVAS CORTES, BENITO SANILLAN y FRANCISCO QUINTANAR, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, le autorizó verbalmente para abrir al cultivo esa superficie; por tratarse de tierras destinadas a agostadero; que desde que se le autorizó para iniciar sus labores, cada año ha pagado contribuciones al ejido, al igual que todos los demás ejidatarios, mismas que se le incrementaron paulatinamente, hasta el quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco, año en el que el ahora Comisariado Ejidal se negó a recibirle dicho pago; y que siempre se le ha respetado tal posesión, realizando las actividades tendientes a labrar la tierra con su dinero y dejarla en posibilidad de explotarla agrícola y mejorando la calidad de esa tierra. Además el actor, con fundamento en el artículo 166 de la Ley Agraria, solicitó la suspensión de cualquier acuerdo dictado, que tomara la Asamblea del citado ejido, tendiente a desposeerle del inmueble cuya prescripción demanda, así como también en contra de la ejecución de esa determinación, llevada a cabo por la Promotoría Agraria número doce, en Cuautitlán, Estado de México, como según manifiesta el actor "ya ocurrió". Ofrece como pruebas de su parte, las documentales consistentes en: diversos recibos; oficio dirigido al actor por el Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán Izcalli, Estado de México; copias fotostáticas del Diario Oficial de la Federación de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; copia certificada que requiriera este Tribunal al Comisa-

riado Ejidal del acta de inspección ocular llevada a cabo en dicho ejido, con fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; Informe que rinda por requerimiento de este Tribunal la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, fungían como integrantes del Comisariado Ejidal de referencia; copias de las ejecutorias de amparo que hace mención en su demanda y que son del amparo en revisión administrativo 76/92, dictado por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, el treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, relativo al juicio de amparo número 732/89 y acumulado 745/89 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, y del Amparo en Revisión Administrativo 287/991, dictado también por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, relativo al juicio de amparo número 588/89/C/I, del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; plano que marca la superficie de terreno que reclama; así mismo ofrece como pruebas, la testimonial; la pericial topográfica y agronómica; la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. En el acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la demanda, se ordenó emplazar a las autoridades internas del ejido del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como al titular del Registro Agrario Nacional; emplazamientos que obran en el expediente a fojas 195, 196 y 200, y se señaló como hora y fecha para la celebración de la audiencia de ley, las doce horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 1 a 131 y 174 a 202).

SEGUNDO.- Mediante escrito recibido en este Tribunal el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, dió contestación a la demanda, en el que señala los antecedentes relativos a la dotación y ampliación del ejido citado; y opone como excepciones la falta de acción del actor, ya que señala que resulta improcedente la pretensión del actor fundada en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, ya que la misma, entró en vigor el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, por lo que a la fecha no se da el supuesto

previsto en el referido precepto legal, en virtud de que la posesión de bienes ejidales realizada durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, no puede combatirse para adquirir los mismos por prescripción, dado que la citada Ley, establecía que los bienes ejidales eran inalienables, inembargables e imprescriptibles; y que de tomarse en cuenta el lapso de posesión durante la vigencia de dicha ley, se estaría dando efectos retroactivos en perjuicio del núcleo de población de San Martín Obispo Tepetlaxpan, contraviniéndose lo dispuesto en el artículo 14 Constitucional. Ofrece como pruebas de su parte: la documental pública, consistente en el Diario Oficial de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; la presuncional legal y humana; y la instrumental de actuaciones (hojas 203 a 206).

TERCERO.- El siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo verificativo el inicio de la audiencia de ley, en la que la parte actora reprodujo su escrito de demanda y ofrecimiento de pruebas; se ordenó se girara oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria para que informara respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro fungían como comisariado ejidal del poblado de que se trata, y por su parte la demandada, dió contestación a la demanda, mediante escrito presentado en la misma diligencia, en la que niega acción y derecho al actor para reclamarle dichas prestaciones ya que señala que los terrenos de uso común que demanda el actor en vía de prescripción, los obtuvo en forma irregular a partir de junio de mil novecientos ochenta y siete; además de que es improcedente la vía de prescripción por tratarse de terrenos de uso común, en razón de que no llenan los requisitos de los artículos 73 y 74 de la Ley Agraria, por estar acreditado por el actor, que la superficie que ocupa no son terrenos parcelados, y por no ajustarse a los requisitos previstos en el artículo 48 del citado ordenamiento legal, por tratarse de terrenos de uso común; y que de conformidad con lo que disponen dichos artículos 73 y 74 de la Ley Agraria y el reglamento interno del ejido, dichos terrenos son inembargables, imprescriptibles e inalienables; además de que con las pruebas aportadas por el actor, la prescripción se interrumpió al serle requeridos los terrenos de uso común en litigio

por el Comisariado Ejidal; por otra parte, aduce que el actor nunca ha poseído dicha superficie en forma pública y pacífica y no ha comprobado que ha estado pagando alguna cantidad de dinero o contribución al ejido; que de conformidad con las fotocopias del amparo en revisión 76/92, establece en la hoja nueve vuelta, "que el órgano autorizado para reconocerles los derechos que pretende la parte actora, es la asamblea general de ejidatarios" y la cual no les ha reconocido sus derechos por tratarse obviamente de terrenos de uso común; y que siendo éste órgano la máxima autoridad dentro del ejido y ser autónomo, no es procedente lo solicitado por el actor, por ser contrario a derecho, y que por consiguiente, no se puede emitir ningún certificado de derechos agrarios y mucho menos, se le considere al actor como avecindado; objetó todas las pruebas ofrecidas por el actor y en acción reconventional, reclama del actor, la restitución de los terrenos de uso común que ha venido cultivando en una superficie aproximada de seis mil metros cuadrados, con las colindancias que señala la parte actora en su escrito inicial de demanda; aduce que la asamblea general de ejidatarios, como máxima autoridad dentro del ejido, no le ha reconocido ni le quiere reconocer a JOSE FRANCISCO TORRES CORTES, derechos de avecindado ni de posesión, por no ser persona grata al poblado de que se trata, por haber tomado los terrenos de uso común de su propia autoridad, sin tomar en cuenta al mencionado órgano ejidal; y para acreditar su personalidad, anexaron acta de elección de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno. Ofrece como pruebas de su parte: la confesional, la testimonial, la pericial topográfica del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA, la inspección ocular, las documentales consistentes en primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, actas de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete y trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acuerdo de archivo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, sentencia de amparo 686/91, y amparo en revisión 287/91; por otra parte exhibió en cumplimiento a un requerimiento hecho por este Tribunal, copia certificada de la asamblea general de ejidatarios de fecha veintiocho

de noviembre de mil novecientos noventa y tres; objetó las pruebas presentadas por el actor, con excepción de las documentales consistentes en los amparos que presentó, las cuales hizo suyas. Se corrió traslado a la parte actora de la demanda reconvenzional; y se dió vista con el escrito de contestación de demanda del Registro Agrario Nacional.

Asimismo, obra en el expediente a estudio, a fojas 218, un escrito firmado por los integrantes del comisariado ejidal del poblado de que se trata, en el que anexan copia certificada de un acta de asamblea general de ejidatarios de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en cumplimiento a un auto dictado el veinte de octubre de ese mismo año, en el expediente 295/92 (fojas 208 a 286).

CUARTO.- En escrito presentado en este Tribunal el diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora designó como perito al Pasante de Ingeniería EMILIANO IZUCAR RAMALES (fojas 287).

Con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, el perito designado por la parte demandada, Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA, compareció a este Tribunal a aceptar y protestar el cargo conferido (fojas 291).

QUINTO.- En diligencia de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se dió cuenta con dos escritos presentados por la parte actora, en los que en uno de ellos, manifiesta que desea defender sus intereses en forma personal y directa en dicha audiencia; y en el otro, solicitó se proveyeran las diligencias precautorias necesarias que garantizaran sus derechos de posesión, respecto de la fracción de terreno de uso común motivo de este juicio, ya que señala, que su contraparte solicitó la intervención del Registro Agrario Nacional para realizar la delimitación de las tierras al interior del ejido y que esa autoridad, realiza trámites dirigidos a la certificación del plano interno del ejido y a la expedición de certificados de derechos agrarios a favor de ciento sesenta y ocho ejidatarios; a lo que el Tribunal no dió lugar a decretar tal providencia precautoria, en virtud de que las funciones que realiza

el Registro Agrario Nacional para la certificación del plano interno del ejido y expedición de certificados de derechos agrarios, son de interés social, y además porque el actor no acreditó que dichos trabajos le afecten en forma directa. Por otra parte, en virtud de que el actor no se encontró asistido legalmente por su abogado patrono, con suspensión del procedimiento se ordenó solicitar los servicios de un defensor de la Procuraduría Agraria; por su parte el comisariado ejidal y consejo de vigilancia del citado poblado, exhibieron el pliego de posiciones, así como los cuestionarios de las pruebas pericial y de inspección ocular; y se señalaron para la continuación de esta diligencia, las trece horas del día doce de abril de ese mismo año; fecha en la que toda vez de que la misma fue iniciada a las dieciocho horas con quince minutos, en virtud de que a esa hora se dió por concluida la audiencia en el expediente TUA/10ºDTO./151/93, y que las partes solicitaron que se señalara nueva hora y fecha para su continuación, se señalaron para tal efecto, las diez horas del día nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 292 a 301).

SEXTO.- En diligencia de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora presentó tres escritos, en los cuales en el primero de ellos, dá contestación a la demanda reconvenzional, señalando que la prestación que se le reclama es improcedente, ya que la superficie en litigio continua perteneciendo al ejido y que la acción del actor está encaminada a la posesión en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en concepto de titular de derechos agrarios, en términos del artículo 48 de la Ley Agraria; por otra parte, manifiesta que es cierto que ha venido cultivando en su beneficio el terreno ha que se hace mención y aclara que ignora si se trata de terrenos de uso común, pues sólo sabe que son ejidales; también indica que la manifestación que hace su contraparte, entraña la afirmación de que el actor es avecindado del poblado y que tiene la posesión de un terreno, aún y cuando la mencionada asamblea no quiera reconocerle derecho alguno; que es falso que sea persona no grata al ejido; y que haya tomado los terrenos de propia autoridad; que lo cierto es que su contraparte no tiene interés alguno en cultivar los terrenos que tiene en posesión,

y que los reclama porque ha celebrado convenio de asociación con la empresa "Desarrollo Programado S.A. de C.V.", representado por el Arquitecto OCAR H. VILLAREAL AGCERO, por el Ingeniero MANUEL TURRENT DIAZ, y por ALFREDO TURRENT RIQUELME, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, para construir un proyecto urbanístico de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario; por lo que mediante asamblea general extraordinaria de ejidatarios de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se autorizó a las autoridades internas para analizar y suscribir dicho convenio, habiéndose acordado también por unanimidad de ejidatarios, aprobar el parcelamiento de una superficie de terreno de uso común de doscientas cuarenta y tres hectáreas de agostadero y cerril, así como la asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios, y la formalización de solicitudes de autorización en su caso, para que adopten el dominio pleno de sus parcelas y la expedición de títulos de propiedad; todo esto, con el propósito de asociarse con la empresa "Desarrollo Programado S.A. de C.V."; y por lo que también manifiesta el actor, "resulta evidente que en la actualidad ya no existen terrenos de uso común como falsamente pretende y asevera la demandada, pues ya todos son parcelados"; y por último, señala que también es falso que no tomó en cuenta al órgano ejidal, ya que desde que tiene la posesión y abrió el terreno al cultivo, todos los ejidatarios tuvieron conocimiento, que inclusive, le permitieron asistir a las asambleas de ejidatarios y que hubo buenas relaciones con dicho órgano; y aclara que siempre fue así porque se determinó que los terrenos del ejido no fueran invadidos por gente extraña al núcleo de población de San Martín Obispo. Asimismo opone como excepciones y defensas, la falta de acción y de derecho de su contraparte, la de obscuridad e imprecisión de la demanda, la de falsedad, la defensa que se deriva del artículo 48 de la Ley Agraria y de todo lo manifestado y aseverado desde su escrito inicial de demanda. En los otros dos escritos mencionados, ofrece como pruebas: la testimonial de cinco personas; la confesional de los miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del citado ejido; la inspección judicial en el terreno motivo del presente juicio; las documentales, consistentes en las copias certificadas exhibidas por su contraparte

al dar contestación a la demanda, y que corresponden a las que presentó el actor en copias fotostáticas en su escrito inicial de demanda: la testimonial de los señores FRANCISCO RIVAS CORTES, BENITO SANTILLAN, PEDRO HUERTA BARRIENTOS y ALBERTO SANTILLAN MONROY; la documental consistente en el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios del citado poblado, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos, que solicitó le fuera requerida a su contraparte; la documental consistente en el informe que rindiera el Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán, Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, en relación a que si en esa Notaría se ha protocolizado contrato de fideicomiso o asociación, o de cualquier otra índole, en el que participen por una parte el ejido de San Martín Obispo Tepetlilpan, por conducto de sus autoridades internas, y por otra parte, la empresa denominada "Desarrollo Programado S.A. de C.V."; la documental consistente en el reglamento interno de dicho ejido, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, solicitando, que tal documental fuera requerida a su contraparte; la documental consistente en el reglamento interno del ejido, anterior al que entró en vigor el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, solicitando que el mismo fuera requerido a su contraparte; la documental consistente en los libros de ingresos correspondientes al año de mil novecientos ochenta y dos a la fecha, llevados por la Tesorería del comisariado ejidal, solicitando fueran requeridos a su contraparte; la documental consistente en el informe que rindiera el Delegado Agrario en el Estado, respecto de los trabajos técnicos y de localización efectuados en los terrenos de uso común del citado ejido, con motivo de las posesiones de setenta y nueve individuos; la documental consistente en el plano informativo elaborado por los comisionados por la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de los terrenos de uso común del mismo ejido, y de la posesión de varias fracciones por personas ajenas al mismo, documento rubricado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS y por el Delegado Agrario en el Estado, solicitando que dicho documento fuera requerido a esa autoridad agraria; la documental consistente en la copia fotostática del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto

de los trabajos de localización de los terrenos de uso común, y dirigido al Delegado Agrario en el Estado, solicitando también que tal prueba fuera requerida a dicha autoridad agraria; la documental consistente en copia fotostática del convenio celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, entre el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y la empresa "Desarrollo Programado, S.A. de C.V.", solicitando que se les requiriera a éstos que la exhibieran; la documental, consistente en la copia fotostática del oficio sin número, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRANT RIQUELME, apoderado legal de la empresa denominada "Desarrollo Programado, S.A. de C.V.", por el Licenciado GERARDO FUENIES RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, solicitando el oferente de la prueba al Tribunal, que requiriera el original de este documento a dicha autoridad municipal; la documental consistente en copia fotostática de la peticición con cláusulas compromisorias, dirigida al Licenciado MICHIG CARDOSO BELTRAN, Presidente municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Ingeniero ALFREDO TURRANT RIQUELME, los miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, y por los ejidatarios CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, solicitando a este Tribunal se requiriera el original de dicho documento al Ayuntamiento Municipal de Cuautitlán Izcalli; la documental consistente en el acta de inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, realizada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, por orden del Juez Quinto de Distrito (hoy Séptimo de Distrito, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México), solicitando que dicha documental le fuera a su vez solicitada a dicho Tribunal Federal; la documental consistente en la copia fotostática de la primera convocatoria de treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, a la asamblea de treinta de agosto del mismo año, en el citado ejido, por lo que solicitó se requiriera al comisariado ejidal; la documental, consistente en el informe que rindiera la Delegación Agraria en el Estado y la Procuraduría Agraria en el Estado de México, por separado, respecto de su intervención y participación dentro del convenio a que se hizo referencia; la documental, consistente

en el informe que rindieran cada uno por su parte, el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto de su intervención y participación dentro del citado convenio; la documental, consistente en el informe que rindiera la Delegación Agraria en el Estado de México, respecto de los datos que tenga en su poder, en relación al parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común del ejido de que se trata, a favor de ciento sesenta y ocho ejidatarios aproximadamente, así como respecto de los trabajos que en orden a ello, dicha dependencia ha realizado, teniendo como base el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; la documental consistente en el informe que rindiera el Registro Agrario Nacional, respecto de los trámites que se hayan realizado o se realicen, para la expedición de certificados de derechos parcelarios o comunes en su caso, a favor de los ciento sesenta y ocho ejidatarios, apartir del año de mil novecientos noventa y dos, teniendo también como referencia el acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, y en su caso, remitiera también los datos que obren en su poder, así como el plano en el que se establezca el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común; la documental consistente en el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, levantada en el ejido de referencia, protocolizada por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número Nueve, del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la escritura número 325, Volumen 6 especial, folias 50; y solicitó fuera requerida al comisariado ejidal del citado ejido, o al Notario Público de referencia; la documental consistente en la nota periodística del diario denominado "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, año uno, número 85, que aparece en la página 24a, bajo el título de economía metropolitana, invertirán dólares mil ochocientos noventa millones, edificarán otra Ciudad Satélite, desarrollan Perinorte en Cuautitlán Izcalli; nota elaborada por OSSIEL CRUZ; y para el caso de que fuera negada, se pusiera en duda su autenticidad, o se objetara, también ofreció como prueba la declaración o testimonio de los señores OSSIEL CRUZ y ALFJANDRO

JUNCO; la testimonial de ALFREDO TURRENT RIQUELME, OSCAR H. VILLAREAL AGUERO y MANUEL TURRENI DIAZ, para el caso de que las documentales descritas y enumeradas en los apartados uno, dos, tres y once del escrito que nos ocupa, fueran objetadas, puesta en duda su autenticidad o tachados de falsos; así como la testimonial de los señores MUCIO CARDOSO BELTRAN y GERARDO FUENTES RUIZ; la testimonial o declaración de CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, sólo para el caso de que la documental consistente en la policitud con cláusulas compromisorias antes señalada, fuera negada, puesta en duda su autenticidad, tachada de falsa u objetada por la demandada; la testimonial o declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVI-  
CENSIO FLORES, respecto del contenido y firma del plano topográfico, que agregó en su escrito inicial de demanda. Asimismo, el actor exhibió copias certificadas de las inspecciones oculares de fechas trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y de agosto de mil novecientos ochenta y siete; y aclaró, con respecto a la prueba documental consistente en los talonarios, que éstos corresponden a los pagos que ha hecho el actor a la demandada y que no pudo presentar por haberlos extraviado y los cuales tiene en su poder la demandada, por lo que solicitó, que dichos talonarios, que corresponden del año de mil novecientos ochenta y dos a la fecha, le fueran requeridos a su contraparte para que los exhibiera, o en su caso, señalara con quien se encuentran. Por otra parte, en esa misma diligencia, se desahogó la prueba confesional ofrecida por la parte actora de los integrantes del comisariado ejidal, HERIBERTO CURFÑO FUENTES, EMILIO VILLELA RIVAS y GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, presidente, secretario y tesorero, respectivamente; y de los integrantes del consejo de vigilancia AGAPITO DOMINGUEZ FUENTES, JOSE MUÑOZ SANTILLAN y JOVITA CERON GOMEZ, presidente y secretarios respectivamente; así como también se desahogó la prueba confesional ofrecida por los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia a cargo del actor JOSE FRANCISCO TORRES CORTES (fojas 308 a 404).

SEPTIMO.- El dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el señor EMILIANO IZUCAR RAMALES aceptó y protestó el cargo de perito que le confirió la parte actora (fojas 405).

El perito de la parte demandada, Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA, rindió su dictamen mediante escrito presentado en este tribunal el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y con esa misma fecha, ratificó en todas y cada una de sus partes el peritaje rendido (foja 407 a 411).

A fojas 412 y 414, obran escritos, mediante los cuales los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado mencionado, ratifican todas las promociones presentadas por su abogado patrono, sobre todo, en el que se hacen las objeciones de las pruebas aportadas por el actor.

El diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se hizo constar que con fecha ocho de marzo de ese mismo año, se integró un cuaderno común de pruebas en los expedientes de prescripción positiva que tramitan diversas personas en contra de la asamblea general de ejidatarios de dicho poblado y del Registro Agrario Nacional, entre los que se encuentra el que nos ocupa (foja 416).

En escrito de veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora objetó el peritaje rendido por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA (foja 419).

OCTAVO.- Mediante dos escritos de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado en cita, dieron contestación a la vista que se les mandó dar, en relación a la contestación de la reconvencción, formulada por el actor en el expediente principal, en el cual, entre otras cosas, objetan la probanza ofrecida por el actor, respecto de los blocks de recibos a que hace alusión, ya que manifiestan que el artículo 143 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con su artículo 83, establece que el que afirma debe probar, y además señalan bajo protesta de decir verdad, que desconocen en donde se encuentran físicamente dichos blocks; y objetan también, en el segundo de los escritos, en forma particular, las pruebas documentales exhibidas por la parte actora, ya que indican que son idrocedentes en relación a la litis planteada (fojas 430, 431 y 433 a 439).

**NOVENO.**- Obra en el expediente a estudio, a fojas 441, copia certificada de un escrito signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público Número Tres en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el que informa que no han participado en ninguna operación en donde participe el ejido de San Martín Obispo Teotlixpan y/o Desarrollo Programado, S.A. de C.V., y/o cualquier otra persona física o moral, ni de orden oficial, estatal, federal o municipal.

En acuerdo de fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se difirió la diligencia que se tenía programada para el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y se señaló como nueva fecha, el diecisiete de agosto de ese mismo año; fecha en la que los señores ANDRES FLORES NORIEGA, JESUS FLORES FLORES y CARMEN DORANTES RIVAS, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal; LUIS CURENO DOMINGUEZ, RAMON VILLELA RIVAS y MARIA SILVA RUIZ, presidente y secretarios del consejo de vigilancia, todos del ejido de San Martín Obispo Teotlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, presentaron un escrito en el que anexaron el acta de elección del comisariado ejidal y consejo de vigilancia en dicho ejido, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la que resultaron electos dichas personas; por lo que el Tribunal les reconoció personalidad en este juicio. Asimismo, se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, de sólo dos de los cinco testigos que se había comprometido a presentar, por lo que el Tribunal lo tuvo por desinteresado en su perjuicio del testimonio de los tres testigos ausentes; también se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la parte codemandada comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado señalado; por su parte, el actor tachó el dicho de los testigos presentados por su contraparte; y el Tribunal ordenó citar por conducto de la Actuaría, a los señores FRANCISCO RIVAS CORTES, BENITO SANTILLAN S., PEDRO HUERTA BARRIENTOS y ALBERTO SANTILLAN, para que desahogaran la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, en relación y solamente para acreditar el hecho número tres del escrito de demanda; y para acreditar el actor, el hecho marcado con el número catorce de su escrito de ofrecimiento de pruebas, se ordenó

citar también al Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; y también se ordenó se girara oficio a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para que en auxilio de este Tribunal designara perito en materia de topografía y agronomía tercero en discordia. Por otra parte, el señor EMILIANO IZUCAR RAMALES, perito designado por la parte actora, aceptó y protestó el cargo conferido (fojas 443, 450 a 480 y 483 a 493). El perito de la parte actora rindió su dictamen pericial el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mismo que ratificó en esa misma fecha (fojas 445 a 449).

**DECIMO.**- En oficio de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, informó que fue designado perito en materia de topografía el Ingeniero JOSE LUIS RAMIREZ RUIZ (foja 481).

**DECIMO PRIMERO.**- En diligencia de catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la codemandada integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión, exhibieron un escrito, mediante el cual manifiestan, que reconocen los recibos presentados por la parte actora, en cuanto a su contenido y firmas (fojas 494 a 498).

**DECIMO SEGUNDO.**- En oficio número 11288 de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, dicho Director General de Servicios Periciales, envió a este Tribunal el dictamen del perito tercero en discordia, quien aceptó y protestó el cargo conferido y ratificó su dictamen pericial el veinticuatro de ese mismo mes y año (fojas 499 a 505).

Con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y en cumplimiento al requerimiento hecho por este Tribunal, compareció el topógrafo ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, para manifestar que la firma que aparece en el plano exhibido por la parte actora, fue puesta de su puño y letra, y reconoció asimismo el contenido de las medidas y colindancias que se desprenden del referido plano por ser auténticas, en virtud de haberlas tomado físicamente en el referido terreno (foja 506).

**DECIMO TERCERO.**- En diligencia de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se señaló hora y fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por las partes, así como para la continuación de la audiencia.

El dieciséis de febrero del año en curso, fecha señalada para que se llevara a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular, en la que no se encontró presente el actor JOSE FRANCISCO TORRES CORTES, por lo que no pudo realizarse, en virtud de que la codemandada manifestó no estar seguros de la ubicación del predio en conflicto; y en auto de fecha diecisiete del mismo mes y año, se mandó dar vista a las partes con el acta que se levantó en la actuación mencionada, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera (fojas 509, 510 y 511).

**DECIMO CUARTO.**- En diligencia de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la parte codemandada, integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, desahogó la vista que se le mandó dar en auto de diecisiete de febrero del año en curso, manifestando la falta de interés de la parte actora en el desahogo de pruebas, sin acreditar la causa o fuerza mayor que le impidiera presentarse al desahogo de la prueba de inspección ocular; asimismo, fue desahogada la vista por la parte actora; y toda vez que no se pudo identificar el predio materia de este juicio en la citada inspección ocular, se señaló día y hora para la práctica de dicha diligencia, requiriéndose la presencia en la misma del actor JOSE FRANCISCO TORRES CORTES, por no ser posible identificar con los planos que obran en el expediente, el predio materia de la controversia, con el apercibimiento de que en el caso de que no concurriera el actor y no se tuvieran las posibilidades de identificar el predio, se le declararía desinteresado de dicha probanza. Asimismo, se señaló hora y fecha para la junta de peritos, ofrecida por la parte actora (fojas 512 a 520).

**DECIMO QUINTO.**- Con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular, en la que tampoco estuvo presente el actor JOSE FRANCISCO TORRES CORTES (foja 524).

En diligencia de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se mandó dar vista a las partes con el acta que se levantó en la actuación mencionada, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; y en diligencia de fecha dieciséis de febrero del año en curso, fecha señalada para que se llevara a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular, en la que no se encontró presente el actor JOSE FRANCISCO TORRES CORTES, por lo que no pudo realizarse, en virtud de que la codemandada manifestó no estar seguros de la ubicación del predio en conflicto; y en auto de fecha diecisiete del mismo mes y año, se mandó dar vista a las partes con el acta que se levantó en la actuación mencionada, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera (fojas 509, 510 y 511).

Obran en el expediente a estudio, a fojas 525 a 543, copias certificadas de diligencias llevadas a cabo en los expedientes similares al que nos ocupa, números TUA/10ºDT0./154/93, TUA/10ºDT0./125/93, y TUA/10ºDT0./169/93, relacionadas con la junta de peritos; en las cuales, la primera de las mencionadas, las partes estuvieron de acuerdo en que se agregara a los otros expedientes similares, en donde se practicara la junta de peritos, una copia certificada de tal diligencia, en virtud de que varias de las preguntas que se hicieron a los peritos en ese juicio, son de carácter general y cuyas respuestas son valideras en los otros juicios; y las dos restantes, en virtud de que la parte actora solicitó al Tribunal, en la diligencia de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, que fueran agregadas las copias de las preguntas realizadas al perito EMILIANO IZCAR RAMALES.

En acuerdo de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se previno al Comisariado Ejidal para que exhibieran los documentos que los fueron requeridos o manifestaran el impedimento para no hacerlo; por lo que en escrito presentado el nueve de junio del año en curso, exhibieron original de la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos y copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 544 y 549 a 563).

Obra en el expediente a fojas 546 y 547, copia certificada de un escrito, signado por los integrantes del Comisariado Ejidal, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el

que manifiestan, que están dispuestos a ceder y reconocer, bajo una serie de condiciones, quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los acotres, con el fin de dar por solucionados los juicios.

También obran en el expediente a fojas 564 y 565, las fotografías que fueron tomadas en la inspección ocular practicada por este tribunal.

DECIMO SEXTO.- En diligencia de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora ofreció como pruebas supervinientes, la documental, consistente en el informe que rindiera el Registro Agrario Nacional, respecto de si en esa Institución se expedieron los títulos de propiedad correspondientes a los ejidatarios de dicho ejido y cuyo catálogo se encuentra agregado al cuaderno común de pruebas, señalando el número de parcela, título, zona y ejidatario a que corresponde cada uno; la documental, consistente en el informe que rindiera el Registro Público y de la Propiedad de Cuautitlán Estado de México, respecto si en dicha dependencia se ha llevado a cabo la inscripción de los títulos de propiedad correspondientes a los ejidatarios; la confesional a cargo del Comisariado Ejidal, que se encontraba en funciones el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y a cargo del Comisariado Ejidal actual; y la testimonial del señor PEDRO HUERIA BARRIENTOS; por otro lado manifestó el actor, con respecto a la ofertación que hizo la parte codemandada para dar conclusión al presente juicio, que esta conforme con la misma, respecto de que se le ceda y se le reconozca la superficie de quinientos metros en zona urbana. Al dar vista de lo anterior a la parte codemandada; ésta se reservó para dar contestación a la misma, para lo cual, se le otorgó un término de tres días y a su vez el tribunal se reservó para señalar día y hora para la continuación de la audiencia una vez que se hubiesen desahogado las vistas ordenadas (fojas 565 a 568).

En escrito presentado el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la parte codemandada Comisariado Ejidal, por conducto de su abogado patrono, desahogó la vista que se le mandó dar, manifestando, en cuanto a las pruebas supervinientes que ofreció la actora, que ésta, por conducto de su abogado patrono,

solamente ha pretendido en todo momento retardar el procedimiento (fojas 569 a 573).

El nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el Tribunal acordó que aun cuando el artículo 187 de la Ley Agraria establece que las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, en los términos del artículo 185 del ordenamiento legal invocado, la parte actora al exponer su demanda y el demandado al contestarla, ofrecieron sus pruebas, las que de conformidad con las litis que fijó en la audiencia el tribunal, serán admitidas y desahogadas, lo cual ya ocurrió en este procedimiento, admitiendo sin ninguna limitación las probanzas de las partes, las que con toda oportunidad fueron desahogadas, encontrándose el expediente en estado de resolución; en esta virtud, resultó improcedente la petición de la parte actora, respecto de las pruebas que ofreció e información que pidió se recabara; y el tribunal se reservó la facultad que le otorga el artículo 186 de la Ley Agraria, para ordenar la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia, una vez que estudiara, analizara y revisara el expediente, siempre que fuera conducente para el conocimiento de la verdad sobre los hechos controvertidos. (fojas 574 y 575).

DECIMO SEPTIMO.- En diligencia de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora, promovió la excepción de incompetencia que deriva del artículo 83 de la Ley Agraria, indicando que las parcelas dentro de las cuales se encuentra enclavado el predio en conflicto, han salido del régimen ejidal, por haberse incorporado al régimen común, al ser inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, en los términos del escrito dirigido al Registrador de esa dependencia y que se encuentra agregado al cuaderno común de pruebas; ofrece como pruebas para acreditar dicha excepción, la instrumental de actuaciones, la presuncional legal y humana; la documental, consistente en el informe que rindiera el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, respecto de si las inscripciones que aparecen en los volúmenes 319 y 322, bajo las partidas 364 a 558 y 878 a 929 respectivamente, libros primeros, secciones primeras, con las notas marginales de afectación al volumen 156, partidas 1026 y 1027, libros segundos, secciones primeras de ese registro, corresponden a parcelas de San Martín Obispo Tepetlixpan; así como informe sus medidas y colindancias y los titulares de las mismas. Al respecto, el tribunal acordó el desechar dicha excepción, por notoriamente improcedente en consideración a que la litis ya había quedado determinada y por no estar comprobado en autos que el terreno materia de este juicio, haya salido de la condición de terreno ejidal; y que en virtud de que este juicio se encontraba en el estado procesal de alegatos las partes deberían presentar los que correspondían a sus respectivos intereses, y se reservó la facultad que le otorga el artículo 168 de la Ley Agraria, para que si en cualquier estado procesal, incluyendo el de sentencia encontraba motivo que determinara su incompetencia, lo haría valer como corresponda. La parte actora se opuso a dicho acuerdo y

formuló sus correspondientes alegatos; y se dio cuenta con un escrito presentado por la codemandada integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado citado, en el cual formulan sus respectivos alegatos, los cuales se tuvieron por reproducidos en sus términos. El Tribunal se reservó para dictar la sentencia correspondiente; y con fundamento en la facultad que el artículo 186 de la Ley Agraria otorga a los Tribunales Agrarios para el efecto de recabar pruebas para mejor proveer, el tribunal ordenó que se girara oficio al Director del Registro Agrario Nacional, para el efecto de que en este caso y en todos los juicios que se tramitan ante el tribunal, en relación con las demandas de prescripción respecto a la superficie de terrenos de uso común, cuyo parcelamiento y asignación acordó la propia asamblea de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, designando a las personas a quienes deberían adjudicarse dichos derechos de parcelamiento; informara a este tribunal si en relación con el acuerdo en referencia, los ejidatarios o personas beneficiadas con la asignación de parcelas, han gestionado y han obtenido de ese registro, el título de propiedad respectivo, si los terrenos en comento se han cancelado como propiedad del ejido y si, en su caso, envió los títulos de propiedad otorgados al Registro Público de la Propiedad correspondiente, en el Estado de México para su inscripción. Dicho oficio ordenado, fue enviado al Registro Agrario Nacional y recibido por el mismo, el ocho de septiembre del año en curso (fojas 576 a 585).

Mediante oficio número 012863, de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el Director General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, contestó el oficio de referencia, de conformidad con la información proporcionada por la Delegación de ese Organismo en el Estado de México, a través del oficio número SDRAJ/0638/95, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, del cual anexó copia; en los siguientes términos: Que la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, ha expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, ya que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; motivo por el cual, el Registro Agrario Nacional, desconoce si dichos documentos ya fueron presentados al Registro Público de referencia para su inscripción por los interesados; y que conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su

competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 163 de la Ley Agraria; 1º y 2º, fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se dio entrada a la demanda presentada por JOSÉ FRANCISCO TORRES CORTES, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 6 000 00 metros cuadrados de terreno ejidal; y del titular del Registro Agrario Nacional, la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido que son imprescriptibles. Desahogadas todas las pruebas ofrecidas por las partes y presentados los alegatos, se citó para dar resolución.

Sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superviniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012863 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superviniente, en el expediente TUA/10º DTO./146/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: "conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Has.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

En toda sentencia el primer punto de estudio es el que corresponde a la competencia, atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE. LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO". (Jurisprudencia: Apéndice 1975. 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p. 109).

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que "cuando el Tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario, se percató de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a Tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012863 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el libro de Reglamentos y Actos número 15TM0000016, el Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas, oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del **catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios** y el plano en el que se establece el **parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común**". Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia, asimismo se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran

ocupados por setenta y nueve personas señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseesionarios, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseesionarios.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...", según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las

autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV - Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal **carece de competencia** para continuar y culminar el procedimiento porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelano expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas con base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconvenzional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

**SEGUNDO.-** En apoyo de las consideraciones que anteceden se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos mediante oficio número 012863 de trece de octubre del año en curso el Licenciado MARCO ANTONIO RINCÓN FLORES Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º.DTO./826/95, de ocho de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente "1. Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México ha expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13

títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. II - A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres... III - Los 247 títulos que se expedieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base a acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción... y IV - Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa..."; aportando como pruebas fundamentales el citado Director para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie, del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación equitativa de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos igualmente reconocidos en el ejido, de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de los planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad; determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV; 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria. 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año,

les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4 - Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75.64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y aprobado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1.- El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor, JOSE FRANCISCO TORRES CORTES, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de JOSE FRANCISCO TORRES CORTES; que no es ejidatario del

poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4 - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas, 5-72-91 hectáreas, 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas, 00-45-78 hectáreas, 148-53-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas; 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetitlpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor JOSE FRANCISCO TORRES CORTES; 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetitlpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C. V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que el actor JOSE FRANCISCO TORRES CORTES, en cuanto a poseedor de la superficie de 6,000.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seses de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseedores que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura el hoy actor, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria, en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la

Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 36, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal; tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo el derecho de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor JOSE FRANCISCO TORRES CORTES, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes

**SEGUNDO.-** Prevéngase al señor JOSE FRANCISCO TORRES CORTES, para que señale el juzgado competente al que se remita los autos del presente expediente.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

**CUARTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario y anótese en el libro de registro.

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Firmas)

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O S**

RUBEN TORRES DIAZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 315/95-1, respecto del inmueble ubicado denominado "Milcoatl Primero", el ubicado en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 155.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.90 m y colinda con María de Lourdes Torres Diaz; al sur: en 12.50 m linda con Cerrada de Abasolo, al oriente: en 12.25 m y colinda con propiedad privada; al poniente: en 12.25 m linda con propiedad privada.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Primer Secretario, Lic. José Agustín Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

5062.-24 octubre, 8 y 23 noviembre

---

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

JESUS MARIA CORNEJO HARO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 290/95-2, respecto del inmueble denominado y conocido como "Sin Nombre", ubicado en la población de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 197.76 ciento noventa y siete metros, setenta y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 diecisiete metros, veinte centímetros colinda con Avenida José López Portillo esquina Venustiano Carranza; al sur: 16.70 dieciséis metros, setenta centímetros colinda con propiedad del señor Marcelino González Guerrero; al oriente: 10.50 diez metros, cincuenta centímetros colinda con calle Venustiano Carranza; y al poniente: 12.50 doce metros, cincuenta centímetros colinda con propiedad de Refugio González Guerrero.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 1995.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

5063.-24 octubre, 8 y 23 noviembre.

---

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O S**

CONSUELO PEREZ BLANCAS Y PETRA PEREZ, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1449/95/1, respecto del terreno conocido con el nombre de Salinas, ubicado en la población de Santa Clara, perteneciente a éste municipio de

Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de: 535.42 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m linda con Raúl Enríquez, al sur: 17.00 m linda con Luisa Carbajal, al oriente: 27.00 m con vía Morelos, y al poniente: 20.40 m linda con Luisa Carbajal.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de julio de 1995.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica

4497.-24 octubre, 8 y 23 noviembre.

---

Expediente Número: 855/95.  
Segunda Secretaría.

J. MARTIN VILLANUEVA FRAGOSO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la población de Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de Zuñiga, para acreditar la posesión que ha tenido con él mismo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 30.30 m con el señor J. Santos Villanueva Fragoso, al noreste: 66.10 m con el señor Cristóbal Fragoso, al suroeste: 65.60 m con camino al cerro, hoy calle Venustiano Carranza, al sureste: 19.10 m con cerrada sin nombre, y tiene una superficie aproximada de 1,212.03 m<sup>2</sup>.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de este distrito, conteniendo una relación sucinta de la solicitud, llamándose a las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma correspondiente, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación ordenada. Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de abril de 1995.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

4497.-24 octubre, 8 y 23 noviembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

GABINO AMBROSIO MARQUEZ, bajo expediente número 897/95, promueve por su propio derecho, Diligencias sobre inmatriculación respecto del terreno ubicado en calle de Maxtla número 13-A en el pueblo de San Bartolo Tenayuca, con superficie de 100.00 metros cuadrados y que mide y linda; al norte: en 10.00 metros con propiedad particular; al sur: en 10.00 metros con Calle Moctezuma; al oriente: en 10.00 metros con propiedad particular y al poniente: en 10.00 metros con Calle Maxtla, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, se dió entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Tlalnepantla, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

5072.-24 octubre, 8 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

J. CRUZ QUIROZ NUÑEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente 755/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio denominado "La Alfalfa" de la calle Real, lote 24, manzana 1, colonia Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 29.00 m con María Luna Hernández, al sur 29.00 m con Jorge Guerra Mendoza, al oriente: 10.00 m con Carmen Frias Rivera, al poniente: 10.00 m con calle Real, con una superficie de: 290.00 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los 29 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica  
5073.-24 octubre, 8 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 645/95, JOSE LUIS BALGAÑON DE LEON, promueve en su carácter de apoderado del señor ANDRES SANCHEZ QUIROZ en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del terreno propiedad particular denominado "Ex-Rancho Espinoza", ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco México, que mide y linda; norte 200.00 m con Rosalio Sandoval Dávalos, antes Emilio Dávalos, sur 204.00 m con Alfonso Sánchez Lima, antes Maurilio Sánchez, oriente 205.00 m con el pueblo de San Antonio y poniente 245.00 m con Alfonso Sanchez Lima, antes Maurilio Sánchez.-Superficie de: 45,000.00 m2

Publiquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Chalco, México, a los 13 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

5079.-24 octubre, 8 y 23 noviembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Número 999/95-1

La señora ROSA MARIA RANGEL DE RUA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de inmatriculación, en el expediente 999/95-1, respecto de una fracción de terreno y construcción de cuarenta metros cuadrados dentro del mismo, del predio denominado "Casa Vieja", antes Barrio San Lorenzo, ubicado en la calle Cinco de Febrero número 10, en Tlalnepantla, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, linderos, colindancias y superficie total son las siguientes: cuenta con una superficie total de 326.30 metros cuadrados: al norte: en 12.55 m con calle Cinco de Febrero; al sur: 12.55 m con María Guerrero (antes) en la actualidad colinda con Jesús Rodríguez; al oriente: en 26.00 m con Celedonio Martínez (antes) en la actualidad con Jesús Rodríguez; al poniente: 26.00 m con Ambrocio Sambrano

Gómez, lo que se hace del conocimiento de quien se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta días a partir de la última publicación.

Para lo cual el Ciudadano Juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los tableros de este juzgado y por tres veces, debiendo mediar intervalos de diez días Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México - Tlalnepantla, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

1071-A1.-24 octubre, 8 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 690/95 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación promovido por CELESTINA HERNANDEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en contra de TELESFORO HERNANDEZ, se dictó auto que a la letra dice: Toluca, México, a 17 de octubre de 1995. Por presentada a CELESTINA HERNANDEZ RAMIREZ, con el escrito de cuenta visto su contenido y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por medio de los edictos al C. TELESFORO HERNANDEZ, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surtan efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia que contendrán la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento legal que de no comparecer por si o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por medio de lista o boletín judicial.-Notifíquese: Así lo acordó y firma la C. Juez del Conocimiento con Segundo Secretario de Autorización y Firma.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas ilegibles.-Demandando las siguientes prestaciones. A) -La Usucapación del inmueble que describe en esta demanda y por ende que por sentencia se declare que se ha consumado la usucapación a mi favor por Prescripción Adquisitiva y en consecuencia se me declare que me he convertido en propietario del inmueble motivo de este juicio. B.-La cancelación y tildación del Registro número 16558 del volumen 69 del Libro Primero a fojas 53 de fecha 2 de julio de 1954 y que se encuentra registrado a favor del señor TELESFORO HERNANDEZ, y en consecuencia se ha inscrito el bien inmueble a mi nombre como propietaria y que la Sentencia que se dicte me sirva de Título de Propiedad, por lo que solicito se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de ese Distrito.-Atentamente.-C. Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica

6084.-30 octubre, 10 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1579/93, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por MARCOS RUBEN REYES DELGADO, en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S. A. representada por su administrador RICARDO RIVAS MEDINA, en cumplimiento a lo ordenado por autor de

fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, por medio de este conducto se procede a emplazar a juicio a la parte demanda CONSTRUCCION Y COMERCIO, S. A. representada por su administrador RICARDO RIVAS MEDINA, a fin de que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ocurra a este Juzgado a dar contestación a la que se instauró en su contra, cuyas prestaciones que se reclaman en la demanda son las siguientes: A) El cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales, que de manera verbal celebró con la actora en cuanto al pago de honorarios profesionales que a la fecha se le adeudan que asciende a la totalidad de N\$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); B) El pago de réditos e interés legales a partir de la fecha en que se concluyó la prestación de servicios y hasta la total liquidación de los honorarios profesionales respecto de la cantidad antes indicada a razón del 9% como interés legal; C) El pago de daños y perjuicios que se me han ocasionado por el incumplimiento de la demanda; D) El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio; HECHOS. 1.-En fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve el señor RICARDO RIVAS MEDINA, en su carácter de Administrador único de la persona moral CONSTRUCCION Y COMERCIO S. A., y el suscrito celebraron contrato de Prestación de Servicios Profesionales estableciendo las siguientes entre otras condiciones: A) La prestación del servicio consistiría en iniciar juicio verbal reivindicatorio. B) En cuanto al pago de honorarios por la prestación del Servicio Profesional, se hará de la siguiente forma: Un 40% del valor total del inmueble de conformidad con el avalúo que la empresa realizaría a la conclusión del Juicio y un 10% del valor total del inmueble adicional al 40% citado, por ejecutar la sentencia definitiva. 9.-No obstante que el servicio profesional ya se había concluido totalmente y de manera exitosa, solicité a la empresa que se me cubrieran los honorarios que se encontraban ya devengados y sin embargo es la fecha en que no se me ha dado cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios que le correspondían a la empresa CONSTRUCCION Y COMERCIO S. A., con el apercibimiento legal que para el caso de no hacerlo dentro del citado término se seguirá el Juicio en su rebeldía; por otra parte se previene a la demandada para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones personales, con el apercibimiento legal que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se extiende la presente a los 8 días del mes de marzo de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6086.-30 octubre. 10 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 1763/95

NOEL VENADO PEREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Xolal", ubicado en el poblado de San Miguel, municipio de Chiconcuac, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.55 m con José Concepción Gutiérrez; al sur: 9.30 m con callejón; al oriente: 7.00 m con Angela Padilla; y al poniente: 8.40 m con calle Palma, con una superficie de 81.88 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

6246.-8, 23 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. NOEL VENADO PEREZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil de primera Instancia del distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 1758/95, diligencias de inmatriculación, respecto del predio sin nombre el cual se encuentra ubicado en el poblado de Chimalpa, municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con María Victoria Romero Morales; al sur: 10.00 m linda con Jorge Romero Morales; al oriente: 7.00 m y linda con Jorge Romero Morales; y al poniente: 7.00 m y linda con calle Francisco I. Madero, con una superficie de 70.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

6247.-8, 23 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

ANTONIO VELAZCO HERNANDEZ, en el expediente 1242/95, que se tramita en este Juzgado, le demandó en vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 140, de la colonia Tamaulipas sección Vigencitas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 38; al sur: 21.50 m con lote 40; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lote 10, con una superficie total de 150.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para dentro del término de treinta días siguientes al en surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6309.-10, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 605/95, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tenancingo, México, por su propio derecho la señora IRMA JULIETA DIAZ ALBARRAN, promueve juicio de divorcio necesario en contra del señor RUBEN EUGENIO SANTIAGO SANCHEZ, demandándole las siguientes prestaciones. a).-La disolución del Vínculo matrimonial que los une b).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, se autoriza la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber al demandado señor RUBEN EUGENIO SANTIAGO SANCHEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que una vez transcurrido el término anterior, y no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Tenancingo, México octubre 27 de 1995.- Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.- Rúbrica.

6327.-10, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. CELIA SUSANA CHAVEZ DE PATIÑO.

PAULA CHAVEZ DE GENIS, en el expediente marcado con el número 758/95, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil del lote de terreno número veintiséis, de la manzana doscientos, de la colonia El Sol de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 25; al sur: 20.75 m con Avenida Bordo de Xochiaca; al oriente: 12.97 m con calle veintitrés; al poniente: 13.26 m con lote 13. con una superficie total de 272.04 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Rúbrica.

1152-A1.-10, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 334/93.

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MANUEL CAMPUZANO HUERTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 54 Super 24, de la colonia Evolución de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 22; al sur: 16.82 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con lote 48; al poniente: 9.00 m con calle 17 o Palacio de Iturbide, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado en lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1156-A1.-10, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SRA. VICTORIA SOLANO DE HERNANDEZ.

El señor IGNACIO MARTINEZ HINOSTROSA, le demandó bajo el expediente número 707/95-1 le demanda la usucapión respecto de un terreno del predio de la fracción de terreno de riego de común repartimiento denominado "La Toma", situado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán (hoy Cuautitlán Izcalli), Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: en 30.00 m y colinda con propiedad de la señora Victoria Solano Hernández, antes hoy con propiedad del señor Pedro Lozano Alcántara; al sur: en 30.00 m y colinda con Río de la Hacienda de San Mateo de por medio pequeña fracción de terreno propiedad de la señora Victoria Solano de Hernández antes hoy la pequeña fracción de terreno es propiedad de la señora Teresa Serratos; al oriente: 15.00 m y colinda con propiedad de la señora Victoria Solano de Hernández antes hoy Santiago Zamora; al poniente: en 15.00 m y colinda con camino público antes hoy Avenida Dieciséis de Septiembre, teniendo una superficie de 450.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por medio edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los primer día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz -Rúbrica.

1157-A1.-10, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O .**

C. MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA

En los autos del expediente número 1140/95, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, JUSTINA PINA PEREZ, promovió por su propio derecho en contra de MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA, la usucapión respecto del lote de terreno número 1 de la manzana 97, de la colonia el Sol, ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m. y linda con segunda avenida, al sur: 20.75 m. y linda con lote 2; al oriente: en 10.00 m. y linda con lote 16, y al poniente: en 10.00 m. y linda con calle 26; con una superficie total de 200.00 m2. y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta días contados a partir el siguiente al en que surta sus efectos el presente juicio, se dice la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las personales, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado y se seguirá el juicio en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en los estrados de este juzgado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el entendido de que las publicaciones deberá efectuarse en días hábiles de acuerdo a lo que esta establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles y estar en posibilidad de computarse el término de acuerdos a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento, se expide los presentes a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.- Rúbrica.

6328.-10, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Los señores RAUL ARTURO Y ANA MARTA de apellidos ROJAS FLORES, promueven en el Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, en el expediente 807/95, juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALFREDO EDUARDO ROJAS FLORES, como parientes colaterales dentro del primer grado, y por medio del presente se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho de los citados denunciados comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro del término de

cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Toluca, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

6330.-13 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CONCURSAL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Expediente: 65/92.

En los autos del juicio de concurso necesario de MARTINEZ HERNANDEZ JORGE DAVID, expediente 65/92, la C. juez tercero de lo concursal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda los bienes del concursado, sirve de base para el remate en relación con las construcciones y terreno denominado El Tecorral, ubicado en el poblado de San Francisco Chilpa, municipio de Tultitlán, Estado de México, la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 60/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento de la tasación: es precio base de la segunda almoneda del terreno denominado La Cantera ubicado en el poblado de San Francisco Chilpa de Tultitlán, Estado de México, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 60/100 M.N., valor que le corresponde al catorce por ciento de derechos de copropiedad del concursado con rebaja del veinte por ciento de la tasación, es precio base del remate del terreno número dieciocho de la manzana treinta y siete de la calle Circuito Tamesis, del fraccionamiento Condado de Sayavedra, tercera sección, en el municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 75/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento de la tasación, valor que le corresponde al cincuenta por ciento de derechos de copropiedad del concursado, convóquese postores para la segunda almoneda de los bienes del concursado que se celebrará en el local de este juzgado a las doce horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, México, D.F., a 17 de octubre de 1995.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos.- Lic. Carlos Valadez Diaz.- Rúbrica.

1164-A1.-13 y 23 noviembre

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DE IXTLAHUACA, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcada con el número 6/94 promovido por GABRIELA PEREZ ESQUIVEL, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de ANGEL BENJAMIN VIEYRA VOEYRA en contra de ELADIO MORALES REYES, se han señalado las diez horas del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate, respecto de un Automóvil marca Ford Maverick, modelo 1975, sirviendo de base para el remate del bien embargado, la cantidad de MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, N\$ 1,500.00 M.N. CONVOCANDO POSTORES.

Publicándose por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste H.

Juzgado. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

6432.-17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil número 1770/92, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES en contra de PEDRO KARAM TRAD, el C. Juez señala las doce horas del día trece de diciembre próximo para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Pent-House número 2, noveno piso del edificio número 22, de la avenida Magdalena que corresponde al número 205, de la avenida San Francisco de la colonia del Valle en la Delegación Benito Juárez, en la ciudad de México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.66 m con propiedad privada, al sur: 13.00 m con propiedad privada, al oriente: 18.00 m con calle San Francisco, al poniente: 18.00 m con Pent House número Uno, con una superficie de 180.00 m<sup>2</sup>., sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. CONVOQUENSE POSTORES Y CITASE ACREEDORES.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el Juzgado competente de México, Distrito Federal, Toluca, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6440.-17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 335/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS FRANCO MARTINEZ en contra de RODOLFO NOGUEZ SOTO, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente juicio en primera almoneda de remate, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, respecto del inmueble ubicado en Avenida Revolución número 104 de esta ciudad de Jilotepec, México, sirviendo como base legal la cantidad de (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las trece horas del día once de diciembre del presente año, convóquese postores y citese a los acreedores en los domicilios señalados en el escrito presentado en fecha nueve de agosto del año en curso, y en virtud de que algunos de los acreedores tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción gírese atentos exhortos a los C.C. Jueces competentes en Toluca, y México, distrito Federal, a efecto de encontrarlos conforme a derecho se sirvan citarlos para que comparezcan el día y hora antes señalados a intervenir en el acto reclamado y en virtud de la manifestación realizada por el promovente de que el acreedor SISTEMA TECNIFICADO, S.A. actualmente ya no tiene su domicilio en el que se había proporcionado y para los efectos del artículo 194 del Código de procedimientos Civiles en vigor, gírese atentos oficios a la policía judicial y autoridad municipal respectiva, para

que se sirva informar a este juzgado el actual paradero y domicilio de la persona moral en mención, el cual tuvo su último domicilio en ubicado en Isidro Fabela Norte número 1534 Toluca, México, debiéndose girar para tal efecto

El C. Juez competente de Toluca, México, exhorto para que se sirva girar los oficios que mencionan en este proveído, convóquese postores.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

6433 -17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 844/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOLINA GARCIA RAMON en contra de NOVA DIAZ JULIO CESAR, se han señalado las once horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble consistente en un terreno y construcción ubicado en la calle de Bohemia número ocho, lote cuatro, manzana ocho, Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie aproximada de 1204.00 m<sup>2</sup>., al cual se le ha fijado un precio para el remate de la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, Cuautitlán, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

6443.-17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 682/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN PERDOMO TERRON, en contra de HERIBERTO VELAZQUEZ REYES Y/O MARGARITA ALVAREZ RECILLAS, se dictó un auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso y a fin de dar cumplimiento al mismo, se señalaron las catorce horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, del bien embargado por éste juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en calle Laguna del Carmen número 205, en la colonia El Seminario, en Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.10 m con Laguna del Carmen, al sur: 39.10 m con restricción federal, al oriente: 10.50 m con lote número 8, al poniente: 89 m, el cual tiene las siguientes características: clasificación de la zona, habitacional de segunda, tipo de construcción, casa-habitación de mediana calidad de uno y dos niveles, mismo que tiene una superficie total de 219.80 m<sup>2</sup>., y tiene un valor comercial de N\$ 149,545.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de nueve días. Dado en el Juzgado

Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca, México.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.  
6450.-17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SILVIA VALDES SANTAMARIA, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1170/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto al predio ubicado en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en tres medidas, la primera de 10.00 m colindando con el señor Mauricio Hernández Antonio, la segunda de 7.36 m con camino público su ubicación y la tercera de 8.23 m con Martha Esther Cruz de Sandoval; al sur: en 25.00 m con el señor Luis Chávez Cuéllar, al oriente: en dos medidas, la primera de 10.00 m con propiedad de Mauricio Hernández Antonio y la segunda de 13.95 m con José Luis Licona Martínez; y al poniente: en dos medidas, la primera de 16.84 m con la señora Martha Esther Cruz de Sandoval y la segunda de 16.64 m con Enrique Anaya Zamudio, con una superficie aproximada de: 503.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca ante este tribunal a deducirlo. Se expide a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica

1178-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil número 941/94, promovido por ROBERTO GARCIA GOMEZ, endosatario en procuración de JUAN MARTINEZ RAMOS, en contra de RICARDO ESCOBAR VAZQUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: de Un Automóvil marca Volkswagen, tipo Brasilia 2 puertas, motor Hecho en México, No. de serie 10C0000812, modelo 1982, R.F.V. 6511990, placas de circulación 581 BWZ del D.F., color gris. Una máquina de coser manual marca Singer, con mueble de madera en mal estado de uso, 6 cajones serie Y6675886, funcionando a la mitad de su capacidad, con vida aproximada de 10 años funcionando. Nintendo modelo NES1001, serie N217084, color gris, de plástico regulares condiciones, 2 controles de los cuales uno esta descompuesto, adaptador de corriente, cuatro películas de formato Beta, títulos: Solo ante la Ley, Unidos para la Venganza, Pero sigue siendo el Rey, Ninja Bruce, películas que no son originales son regrabadas y se encuentran en mal estado, tres películas de formato V.H.S., títulos: Los amigos de Donald, Mi pobre Angelito 2 y El Interceptor, no son originales y no están bien grabadas, cuatro cassettes de nintendo, con títulos de Mario Bross, Ninja II, Mario Bross III y el último de varios juegos. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores. Toluca, Estado de México, a 10 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

6458.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1699/1993, ejecutivo mercantil, FONAMEX, Fondo de Apoyo para la Micro Empresa del Estado de México contra JOSE CASAS PAVON y RICARDO CASAS PAVON, primera almoneda, nueve horas, ocho de diciembre del año en curso, terreno y construcción (dos casas habitación y local comercial ubicado en calle Laura Méndez de Cuenca esquina calle Manuel Acuña (lote de terreno marcado con el No. dos de la manzana sexta) Fraccionamiento Asociación de Colonos Progreso, A.C. Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, norte: 10.00 m con calle Laura Méndez de Cuenca; sur: 10.00 m con lote No. 3; oriente: 20.00 m con calle Manuel Acuña; poniente: 20.00 m con lote No. 1, superficie según escritura 200.00 metros cuadrados, descripción general del predio, uso mixto, habitacional y comercial, comprende los siguientes espacios: 1). Local comercial para tienda de abarrotes en planta baja sobre la calle de Laura Méndez de Cuenca esquina calle Manuel Acuña; 2). Casa habitación de dos niveles que se localiza el acceso sobre la calle de Laura Méndez de Cuenca; 3). Casa habitación de dos niveles que se localiza el acceso sobre la calle de Manuel Acuña; 4). Areas complementarias, patio de servicio, base TRESCIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS. Gravámenes: un crédito por N\$ 76,754.00 a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.A. se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6475.-21, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 589/92-2, promovido por MEXA MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de JORGE ALEJANDRO LUNA QUINTANA Y JORGE LUNA DURAN, se señalan las doce horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda de los Vehículos VW Panel modelo 1986, color gris claro placas LV3425, chasis número 4052112, Registro Af912367, con número de motor 043129701B, estructura en regular estado color gris, en general interior en buen estado carrocería y pintura en regular estado con un pequeño golpe al frente de la carrocería, faros y calaveras completos, llantas con media vida, motor requiere de ajuste completo, y Renault Alliance Ls modelo 1984, color café claro, placas NAH857, Registro 7359702, número de serie AR01885B4, motor número AR01885B4, vestidura en buen estado, tablero en buen estado sin radio, carrocería y pintura en buen estado, con un golpe en la parrilla del lado derecho, faros y calaveras completos, llantas de media vista, siendo postura legal la cantidad de QUINCE MIL NUEVOS PESOS Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, respectivamente precio de avalúo. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García.-Rúbrica.

1184-A1.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE (CEMEX), en contra de BIENES COMUNALES DE SAN MATEO ALMOLOLOA Y/O ALEJO ESTRADA LIMON se señalan las once treinta horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características máquina marca Clark Michigan, modelo 75/B, tipo paílder (cargador frontal), motor Cummins 210, número de serie 4178A369MEC: con un valor de N\$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) menos el diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del código de procedimientos civiles en vigor, en que fue valuado por los peritos, por lo que por medio de este conducto se convocan a postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado de los avalúos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca México a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Secretario.- Lic. Ismael Hernández Jiménez.- Rúbrica.

6492.- 22, 23 y 24 noviembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL TORRES NUÑEZ en contra de EDGAR POMPEYO HERNANDEZ SALAZAR, que se tramita en este juzgado bajo el número 1/94, el C. Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial señaló las doce horas del cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, para celebrar la almoneda de remate del siguiente bien embargado, vehículo marca Chrysler Spirit típico, de cuatro puertas, cuatro cilindros, modelo 1993, color arena o gris metálico de transmisión automática, placas LGK-5722, Méx-Méx, serie PT541537, motor hecho en México, sin número de Registro Federal de Automóviles, con vestidura color guinda equipado con llanta de refacción nueva, gato, llave de rueda, extinguidor y tarjeta de circulación, será base para el remate la cantidad de VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el vehículo por los peritos nombrados en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio anterior, se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, Temascaltepec, México, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.-Rúbrica.

6496.-22, 23 y 24 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

GUSTAVO RODRIGUEZ AVILA, promueve ejecutivo mercantil, en el expediente 757/94, en contra de RICARDO ORTIZ e IMPERMEABILIZANTES DELTA, S.A. DE C.V., el C. juez con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado, sirviéndose de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MIL NUEVOS PESOS, rematándose en almoneda pública y al mejor postor, cítese a los acreedores, el inmueble es una camioneta marca Ford, modelo 1976, de ocho cilindros y tres puertas con número de placas 2569BD del Distrito Federal, de color blanco, con el número de motor 75A19430AA y modelo 8100 de 291M, con capacidad en el eje delantero de 1140 Kg. y capacidad en el eje trasero de 1460 Kg., con número de serie A02JRU50892.

Otumba, México, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Maria Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

6496.-22, 23 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 384/93-2, promovido por HUGOLINO FRANCISCO ORTIZ S., en contra de MATERIALES Y RECUBRIMIENTOS ALFA, S.A. DE C.V., se señalan las trece horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda de la Máquina Low Boy Cama Baja, sin marca, rodada y tracción 1,000 X 15, llantas de hule, la Máquina tipo Alfa, marca Lozano, rodada y tracción 1,000 X 22, llanta de hule y la Motoconformadora con caseta, marca Cat Catterpillar, rodada y tracción 13-24 llantas de hule, siendo postura legal la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, por lo que respecta a la Primera, QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., la segunda y CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100, por lo que hace a la tercera, respectivamente precio de avalúo. Se Convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado, Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

1191-A1.-22, 23 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1091/95, promueve DAVALOS MACIEL JESUS ANTONIO, las diligencias de información de dominio, respecto al terreno de riego de los llamados de común repartimiento denominado "El Chavacano", el cual se encuentra ubicado en el barrio de Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 38.54 m y colinda con el señor Manuel Castro; al sur: en 39.38 m y colinda con el

señor Silvano Hernández; al oriente: en 62.00 m y colinda con Mariana Castro; al poniente: en 53.63 m y colinda con el señor Manuel Castro, superficie aproximada de 2,252.00 metros cuadrados. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 862 y 888 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con derecho lo hagan valer en la forma y vía que estimen pertinentes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, se expide a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

6351.-14, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No 699/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el ahora apoderado legal LIC. RENE ESTRADA CONTRERAS, de la persona moral denominada MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de la persona moral denominada MADERAS INDUSTRIALIZADAS PIMENTEL S.A. DE C.V., a través de su representante legal y como obligados solidarios y garantes hipotecarios a los SEÑORES JOSE LUIS PIMENTEL RAMIREZ Y JOSEFINA PIMENTEL RAMIREZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, señaló las trece horas del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: un bien inmueble ubicado en Mora del Cañonazo s/n., en Zitácuaro, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 71 del tomo 310, del Libro de la Propiedad de Zitácuaro, Michoacán, a favor de JOSEFINA PIMENTEL RAMIREZ, con una superficie de 941.75 m<sup>2</sup>.; otro bien inmueble de calle de Altamirano Norte s/n., en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 37, del tomo 313, Libro de la Propiedad de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 3,915.00 m<sup>2</sup>, a favor de JOSEFINA PIMENTEL RAMIREZ; otro inmueble denominado "La Lechuga", ubicado en el municipio de Tuxpan, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 56 del tomo 354, Libro de Propiedad de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 36-30-00 hs. a favor de JOSE LUIS PIMENTEL RAMIREZ; otro inmueble denominado "Los Llanitos y Los Linderos", ubicado en el municipio de Tuxpan, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 57, del tomo 354, Libro de Propiedad de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 17-94-02 hs., a favor de JOSE LUIS PIMENTEL RAMIREZ; otro bien inmueble denominado "Rosa Santa", ubicado en la Tenencia de San Juan, municipio de Zitácuaro, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 2, del tomo 319, Libro de la Propiedad del Distrito de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 245.00 m<sup>2</sup>., en favor de JOSE LUIS PIMENTEL RAMIREZ; otro bien inmueble ubicado en la calle de Altamirano Norte número 45 en Zitácuaro, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 15, del tomo 314 del Libro de la Propiedad de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 252.00 m<sup>2</sup>, a favor de JOSE LUIS PIMENTEL RAMIREZ; otro inmueble

denominado la "La Ciénega" ubicado en la Tenencia de Curungéo, en Zitácuaro, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 31, del tomo 337, Libro de Propiedad de Zitácuaro, Michoacán, a favor de JOSE LUIS PIMENTEL RAMIREZ; otro inmueble ubicado en el número 48 de la calle de Mora del Cañonazo, en Zitácuaro, Michoacán, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 35 del tomo 313 del Libro de la Propiedad de Zitácuaro, Michoacán, a favor de JOSEFINA PIMENTEL RAMIREZ; otro inmueble denominado "Puertecito Del Dinero", ubicado en la manzana del Aguacate, del Distrito de Tuxpan, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 31, del tomo 315 del Libro de la Propiedad de Zitácuaro, Michoacán, a favor de JOSE LUIS PIMENTEL RAMIREZ; otro bien mueble especificado como una máquina prensadora, modelo II-20/2-50, marca S.M., para industrializar madera, metálica, color verde, con un motor eléctrico de 3 Kw., con 10,80RM; otra máquina canteadora modelo AZ-2/S, Marca S.M., con serie número Z2-5060/90, para fabricar palillos de dientes, metálica, color café, con un motor eléctrico anexo para fabricar de 500/1000, piezas por minuto, y sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 4'837.583 90 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 90/100 M.N.),

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y acreedores, Toluca, México, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

6353.-14, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 141/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRA FLORES JIMENEZ, endosataria en procuración del señor RUBEN REYES ALEJANDRO en contra de LUIS REYES GARCIA, el C. Juez Quinto de lo Civil señaló las trece horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el lote 20, manzana 133, calle 16, Col. Valle de los Reyes, del municipio de Los Reyes la Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con lote 7, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales se encuentran bajo la partida número 955, fojas 140 vuelta, del libro primero, volumen 129, de la sección primera, con fecha 9 de octubre de 1991, a nombre de ROBERTO REYES GARCIA, sirviendo de base para dicha almoneda de remate la cantidad de N\$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.

6357.-14, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO 42o. DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 363/92.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por AMERICANA DE FIANZAS, S.A. en contra de EDUARDO SOBERANES ZAMORA, el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil en ejecución de sentencia y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, se ordena sacar a remate en pública almoneda el día primero de diciembre del presente año a las diez horas los bienes embargados en autos, El denominado La Victoria, ubicado en la calle de San Luis Tlatilco, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con precio de avalúo N\$ 4'725.000.00. El Inmueble denominado El Prieto, ubicado en 16 de Septiembre (Prolongación de San Bartolo Naucalpan), Naucalpan de Juárez, Estado de México, con precio de avalúo N\$ 1'500.000.00. El Inmueble denominado El Fresno, ubicado en calle Benito Juárez Esq. con calle Ignacio Zaragoza, pueblo de Los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con precio de avalúo N\$ 2'800.000.00, siendo respectivamente dichas cantidades postura legal por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. CONVOCANDO POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre, en los estrados del juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del D.F., y en el periódico Heraldo de México. Y el C. Juez Exhortado, para que se sirva publicar los edictos en la GACETA OFICIAL del Estado de México y en los estrados de dicho Juzgado. México, D.F., a 10 de octubre de 1995.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

1168-A1.-14, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 608/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO LOPEZ GONZALEZ y/o en contra de JAVIER DE LA CRUZ BLAS, se señalaron las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un terreno con construcción ubicado en domicilio conocido en Tecocac, municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con carretera a Santiago Acutzilapan; al sur: 16.75 m con Héctor de la Cruz Blas, al oriente: 26.40 m con Héctor de la Cruz Blas; al poniente: en tres líneas 10.20 m con Germán Feliciano, 1.75 m y 16.20 m con Germán Feliciano, con una superficie de 460.05 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de N\$ 84,384.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble.-El Oro de Hidalgo, México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

6422.-17, 23 y 28 noviembre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 436/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MARTIN RAMIREZ MARTINEZ y/o P.D. FERNANDO RAMIREZ MARTINEZ y/o MARIANA OLUVA AGUILAR en su carácter de endosatarios en procuración de MARCELINO CRISANTO CUARTO en contra de SOSTENES BERNAL ALCANTARA, el C. juez del conocimiento señaló las once horas del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda: al norte: 73.00 m con Yolanda León; sur: 73.00 m con Francisco García y Yolanda León; al oriente: 6.25 m con Carmen Mejía; y al poniente: 6.25 m con Yolanda León, con una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta y seis metros veinticinco centímetros cuadrados 456.25 metros cuadrados, bien inmueble ubicado en Puerto de Alvarado número 3, en Santa Ana Tlapatlilán, Estado de México. Por lo que por medio de este edicto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de N\$ 95.000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edicta en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Judith Tinajero Almaraz.-Rúbrica.

6426.-17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1401/95-3, YOCUNDO GARCIA GONZALEZ por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria promovió diligencias de información de dominio, respecto de un predio rústico, ubicado en Constitución número 8 en Santa María Jajalpa de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.30 m con el señor Samuel Molina, al sur: 21.30 m con el señor Constantino Millán, al oriente: 9.00 m con calle Constitución, al poniente: 9.00 m con Melitón Solano, con superficie total de 191.70 m2.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley en éste H. Juzgado. Tenango del Valle, México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

6427.-17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

OLIVIA RODRIGUEZ MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 1138/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Oxtoc", ubicado en

el pueblo de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 m y linda con barranca; al sur: 11.50 m con Angel Rodríguez; al oriente: 14.00 m con Genaro Morales Domínguez; y al poniente: 21.00 m con Elías Rodríguez, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca ante este tribunal a deducirlo. Dado en el local de este juzgado a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

1177-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número: 1436/95  
Segunda Secretaria.

C. ANDRES GAONA BENITEZ.

La C. JUANA ALCAUTER SALTO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial, y b). El divorcio necesario fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a su disposición de dicho demandado ANDRES GAONA BENITEZ las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

6534.- 23 noviembre, 5 y 15 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1539/95, BONIFACIO MARIO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 214.00 m linda con camino, sur: 175.00 m linda con Juan Blancas, oriente: 70.00 m linda con Agustina Avila, poniente: 21.00 m linda con carretera Desviación a Otumba. Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada: 7,378.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2015/95, EUSEBIO ESPADA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 47.00 m linda con Israel Espada Márquez, sur: 35.00 m linda con calle o camino, oriente: 35.40 m linda con Gregorio Blancas Espada, poniente: 35.40 m linda con calle. Predio denominado Moradilla. Superficie aproximada: 1,451.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2012/95, JUAN GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.58 m y linda con Gabriel Ramírez, sur: 20.03 m linda con Luis Garcia, oriente: 8.40 m linda con Rigoberto Hernández, poniente: 10.00 m linda con Wilfrido Quezada y/o camino Municipal. Predio denominado Nopalera. Superficie aproximada: 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2010/95, SERGIO MARCOS SANDOVAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 33.60 m linda con camino a San Pedro, sur: 33.60 m linda con Isabel Gutiérrez actualmente Sergio Marcos Sandoval G., oriente: 80.64 m linda con Melecio Gutiérrez, poniente: 80.64 m linda con Armando Germán actualmente Leopoldo Germán. Predio denominado Tlazintla. Superficie aproximada: 2,709.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 1934/95, MAGDALENA ALARCON ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N., Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.20 m linda con María Soto, sur: 14.00 m linda con calle Privada Morelos, oriente: 21.10

m linda con Georgina Islas y 8.70 con María Soto, poniente: 28.00 m linda con propiedad de Julio Frías. Predio denominado Contlala. Superficie aproximada: 570.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 1940/95, REMEDIOS QUEZADA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Pachuca S/N., Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 30.00 m con Ramón Quezada Peña, sur: 30.00 m linda con Julio César Valencia Tovar, oriente: 21.00 m linda con Julio César Valencia Tovar, poniente: 21.00 m linda con carretera México-Pachuca. Predio denominado Reliquia. Superficie aproximada: 630.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre

Exp. 1568/95, ALFONSO SANCHEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de La Soledad sin número Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 14.00 m linda con cerrada de La Soledad, sur: 14.00 m linda con Jesús Gudelia Mora Urbina, oriente: 28.00 m con Jesús Gudelia Mora Urbina, poniente: 28.00 m linda con Basilia Leticia Cruz Mora. Superficie aproximada: 403.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 1918/95, SALOMON LEON BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.00 m con Isabel Hernández, sur: 50.00 m con Aurelio Coto Nieto, oriente: 20.00 m con calle, poniente: 20.00 m linda con Tomás Lemus. Predio denominado Patzontitla o Jaguey Grande. Superficie aproximada: 1000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2000/95, LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES VARGAS ARROYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 40.00 m con sucesión de Benigno Benitez, sur: 14.00 m linda con callejón Limitrofe del pueblo de San Francisco Mazapa, oriente: 124.00 m con Nicolás Hernández, poniente: 131.00 m linda con barranca. Predio denominado Apanco. Superficie aproximada: 3,442.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 1492/95, MANUEL BALLESTEROS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 18.12 m con calle sin nombre, sur: 18.12 m con Inés Flores Mendoza, oriente: 30.20 m linda con Armando García de Jesús, poniente: 30.20 m linda con calle 7 de Julio. Predio denominado El Capulín. Superficie aproximada: 547.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 1493/95, DEMESIO AYALA SANDOVAL en representación de los menores ULISES ELOY OVANDO AYALA Y DULCE MARITZA OVANDO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 30.00 m con Ceferina Martínez González, sur: 30.00 m linda con Alfredo Ayala, oriente: 6.27 m linda con calle Matamoros, poniente: 6.27 m linda con Pablo Martínez. Predio denominado El Rincón. Superficie aproximada: 188.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 1494/95, ARMANDO GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.57 m linda con calle Chabacano, sur: 10.57 m linda con Inés Flores Mendoza, oriente: 30.40 m linda con Isabel N., poniente: 30.40 m linda con Manuel Ballesteros Gutiérrez. Predio denominado El Capulín. Superficie aproximada: 321.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6356 -14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 1507/95. RAMON LLANOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 86.40 m linda con Angela Corona, sur: 97.20 m linda con camino y barranquilla, sur: 15.00 m linda con Gregorio Ramirez Paderco, oriente: 50.00 m linda con Gregorio Ramirez Paderco, oriente: 45.90 m linda con camino y carretera, poniente: 95.20 m linda con Marciano Martinez Predio denominado Atzalco. Superficie aproximada: 8849.92 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 1508/95. GREGORIO RAMIREZ PADERCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Angela Corona, sur: 15.00 m linda con Ramón Llanos González, oriente: 50.00 m linda con camino y carretera, poniente: 50.00 m linda con Ramón Llanos González, Predio denominado Arzalco. Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6356 -14, 17 y 23 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 839/95. J. TRINIDAD ORDOÑEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda, norte: 23.90 m con caño regador, sur: 24.40 m con Juana Pérez y José Seferino, oriente: 64.00 m colinda con Gudelio Zaragoza Taurino Romero y Salomé Domínguez, poniente: 76.30 m colinda con José Seferino. Superficie aproximada de: 1.694.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2328/95. AMANDO LOPERENA DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en División del Norte No. 220, Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 11.50 m con Maurilio

Loperena, 6.50 m con Eugenio Cruz, al sur: 21.00 m con Av. División del Norte, al oriente: 26.60 m con Antonio Cruz Nicanor, al poniente: 30.80 m con Domingo Loperena de la Luz. Superficie aproximada: 545.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2327/95. DONACIANO VILCHIS ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 32.10 m colinda con Luis Vilchis Ordóñez, al sur: 32.10 m colinda con Carmen Dávila, al oriente: 60.30 m colinda con Carmen Dávila, al poniente: 60.30 m colinda con Agustín Reyes, Cruz Ceballos y Antonio García. Superficie aproximada: 1,935.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2326/95. ROGELIO MONTOYA GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. San Luis S/N., Col. Calvario, Santa Ma. Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 7.00 m colinda con Alvaro Gutiérrez de la Cruz, al sur: 8.71 m colinda con Julia Gutiérrez, 4.00 m colinda con Evangelina Vázquez, al oriente: 16.70 m colinda con Emilio Romero, al poniente: 17.20 m colinda con Norberto Esquivel. Superficie aproximada: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2321/95. PEDRO ESTEVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Aviadero, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 16.10 m colinda con camino al Cristo Rey, al sur: 15.30 m colinda con José Cruz de Jesús y José Castillo, al oriente: 23.80 m colinda con Marcelina Estévez García, 58.45 m colinda con Pedro Solano Camilo, 19.20 m colinda con José Castillo, al poniente: 78.80 m colinda con Petra Blas Flores. Superficie aproximada: 2.546.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2320/95, DELGADO MORALES RUBEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reolín Barejón No. 4-C, Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 5.55 m colinda con Carmen Arias, al sur: 6.10 m colinda con Av. Reolín Barejón No. 4-C Ote., al oriente: 14.75 m colinda con Romeo Delgado Ordóñez, al poniente: 14.75 m colinda con América Gómez. Superficie aproximada: 85.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre

Exp. 2319/95 JULIO CAMACHO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N., Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 34.00 m colinda con Carlos Camacho Chávez, al sur: 34.00 m colinda con Jerónimo García Tovar, al oriente: 13.00 m colinda con Roberto Camacho Chávez, al poniente: 13.00 m colinda con Pilar Camacho Chávez. Superficie aproximada: 442.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2317/95, PILAR CAMACHO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N., Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 34.00 m colinda con Carlos Camacho Chávez, al sur: 34.00 m colinda con Jerónimo García Tovar, al oriente: 13.00 m colinda con Julio Camacho Chávez, al poniente: 13.00 m colinda con Pablo Tovar García. Superficie aproximada: 442.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2318/95, ROBERTO CAMACHO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N., Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 34.00 m colinda con Carlos Camacho Chávez, al sur: 34.00 m colinda con Jerónimo García Tovar, al oriente: 13.00 m colinda con Casimiro Morales, al poniente: 13.00 m colinda con Julio Camacho Chávez. Superficie aproximada: 442.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2316/95, ROMAN ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 20.50 m colinda con Lucha Chávez Colín, al sur: 20.50 m colinda con Irma Villanueva Castillo, al oriente: 12.50 m colinda con Catalina Jiménez Díaz, al poniente: 12.80 m colinda con Pablo Tovar García. Superficie aproximada: 259.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2329/95, JUAN VELAZQUEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Adrián Ortega en privada S-Nombre, Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con Cruz Escobar, al sur: 14.00 m con el Sr. Marco Antonio Paredes, al oriente: 8.60 m con Martín Flores Páez, al poniente: 8.60 m con privada sin nombre. Superficie aproximada: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2330/95, CLAUDIA NESTOR DE BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Hidalgo No. 48-A, de San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 57.00 m colinda con privada Hidalgo, al sur: 57.00 m colinda con Antonio Jiménez Meza, al oriente: 9.00 m colinda con zanja Nacional, al poniente: 9.00 m colinda con Abraham Vázquez Martínez. Superficie aproximada: 513.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2332/95, HORTENCIA GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Simón Bolívar S/N., Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 49.00 m colinda con Pablo Colín Victoria, al sur: 15.00 m colinda con Pablo Colín Victoria, al sur: 68.00 m colinda con barranca de Encinos, al oriente: 60.00 m colinda con José Benito Gutiérrez, al poniente: 68.00 m colinda con Pablo Colín Victoria. Superficie aproximada: 2,280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2331/95, ANA PATRICIA POUS LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Cañada de Alférez, Lerma, México, mide y linda; al norte: 20.00 m colinda con Ernesto López Torres, al sur: 18.40 m colinda con Gregorio Arana Tovar, al oriente: 21.65 m colinda con Eduardo Fuentes, al poniente: 21.30 m colinda con Macario Tovar. Superficie aproximada: 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2334/95, MAURILIO LOPERENA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en División del Norte No. 224, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 32.50 m con Av. División del Norte, al sur: 43.50 m con Abel Colín, Simón Tiburcio y Nicolás Sánchez, al oriente: 30.50 m colinda con Francisco Cruz N., al poniente: 10.50 m colinda con privada. Superficie aproximada: 698.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2333/95, AURELIA HERNANDEZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N., Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 25.10 m colinda con Emma Cuadros, al sur: 25.10 m colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 28.00 m colinda con Agustín Solano, al poniente: 28.00 m colinda con Marcial de la Mora. Superficie aproximada: 702.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2335/95, VICTOR GARCÉS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N., San Francisco Xonacatlán, Estado de México, mide y linda; al norte: 29.90 m colinda con Rufino Vicencio, 6.50 m colinda con Alfredo Olivares, al sur: 36.15 m colinda con Tomás Nava, al oriente: 23.15 m colinda con calle 5 de Mayo, al poniente: 14.50 m colinda con Elvia Garcés, 9.00 m colinda con Alfredo Olivares. Superficie aproximada: 784.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2336/95, ALEJANDRO MIRANDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, colonia Guadalupe Victoria, San Pedro Cholula Ocoyoacac, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.65 m colinda con Acueducto del D.D.F., al sur: 8.00 m colinda con Marcelino Reyes Méndez, al oriente: 36.30 m colinda con Pablo Encarnación Contreras Mendoza, al poniente: 49.60 m colinda con Manuel Astivia Díaz. Superficie aproximada: 402.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2337/95, ANA LILIA VILLAVICENCIO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 120, en Santa Ma. Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda, al norte: 13.93 colinda con José Juan Villavicencio Santana, al sur: 14.13 m colinda con Jesús Tovar Flores, al oriente: 14.85 m colinda con Jesús Tovar Flores, al poniente: 14.85 m colinda con cerrada Reforma. Superficie aproximada: 208.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2315/95, PAULA ARANA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cañada de Alférez, Lerma, México, mide y linda; al norte: 75.00 m colinda con el Sr. Armando Arana Rojas y caño de Acueducto, al sur: 75.00 m colinda con el Sr. Claudio Reyes, al oriente: 108.00 m colinda con la Sra. Guadalupe Arana Rojas, al poniente: 80.40 m colinda con el Sr. Margaro Reyes. Superficie aproximada: 7,065.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2322/95, ABEL ROBLES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, paraje Cerro de Acazulco, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 29.60 m colinda con Porfirio Allende, al sur: 30.00 m colinda con camino rumbo al Bosque, al oriente: 42.00 m colinda con Ana Montes Castillo, al poniente: 32.00 m colinda con José Castillo García. Superficie aproximada: 1,074.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2323/95, FILOMENO ROMERO ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno de Reforma No. 20, Col. Barranca Seca, Santa Ma. Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 11.00 m colinda con Avelino Aguilar, al sur: 11.00 m colinda con Manuel Romero, al oriente: 23.00 m colinda con Luis Romero, al poniente: 23.00 m colinda con Ramón Romero. Superficie aproximada: 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2324/95, JOSE GUTIERREZ GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Chignahuapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 104.00 m colinda con Manuel Tovar, al sur: 104.00 m colinda con Aurelio Alejandro, al oriente: 157.00 m colinda con carril, al poniente: 157.00 m colinda con Creencia Interino y Trinidad de la Cruz Colín. Superficie aproximada: 16,328.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2325/95, ABDON ROBLES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vasco de Quiroga, San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linda; al norte: 23.20 m colinda con Av. Vasco de Quiroga, al sur: 23.20 m colinda con Estanislao Reyes Suárez, al oriente: 31.00 m colinda con Antonio Robles Contreras, al poniente: 31.00 m colinda con J. Guadalupe Lechuga Robles. Superficie aproximada: 719.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
6356.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2510/95, ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón, Santa María, municipio de Ocoyoacac, Edo. de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 28.70 m con Vicente Nava, 14.10 m con Josefina Acosta Uribe, sur: no existe colindancia alguna por ser forma triangular, oriente: 69.30 m con Rita Sánchez de Cuéllar, poniente: 72.00 m con Vicente Nava. Superficie aproximada de: 1,401.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
6355.-14, 17 y 23 noviembre

Exp. 2509/95, ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón, Santa María, municipio de Ocoyoacac, Edo. de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 69.30 m con Herederos de la Familia Acosta Miranda, sur: 86.60 m con Elpidio Acosta Uribe, oriente: 11.00 m con Vicente Nava, poniente: 21.40 m con Vicente Nava. Superficie aproximada de: 863.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
6355.-14, 17 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 12553/95, SR. MARTIN SALINAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zozoquipan, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.00 m con Martín Salinas Muñoz, al sur: 11.00 m con Jorge Salinas Peralta, al oriente: 18.20 m con Hortencia Salinas Muñoz, al poniente: 18.54 m con María del Carmen Salinas Muñoz. Superficie: 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.  
6359.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 12554/95, MARTIN SALINAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zozoquipan, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 18.50 m con calle Manzanarez, al sur: 18.35 m con Manuela del Carmen Salinas Muñoz, al oriente: 7.30 m con Hortencia Salinas Muñoz, al poniente: 12.80 m con Francisco Salinas Muñoz y 5.70 m con Francisco Salinas Muñoz. Superficie: 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.  
6359.-14, 17 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8819/431/95, PABLO HERNANDEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Tejocote No. 1, Col. Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y

linda; al norte: 18.60 m con Pascual Rivera Muñoz, al sur: 19.50 m con carretera a Nicolás Romero, al oriente: 11.82 m con Cda. del Tejocote, al poniente: 8.20 m con Emilia Molina. Superficie aproximada de: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6363.-14, 17 y 23 noviembre

Exp. I.A. 8818/430/95, ISABEL HERNANDEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Benito Juárez, Col. Amp. Granjas Gpe., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con andador Benito Juárez, sur: 8.00 m con Blanca Serfin, oriente: 15.00 m con Andador Lázaro Cárdenas, poniente: 15.00 m con Jesús Trenado Saavedra. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6363.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. I.A. 8817/429/95, MOISES HERNANDEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 20, Col. Amp. Granjas Gpe., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Benito Juárez, sur: 8.00 m con Blanca Serfin, oriente: 15.00 m con Emilia Sierra Alonso, poniente: 15.00 m con Victorino Vázquez M. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6363.-14, 17 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 366/95, MARIA DE LA LUZ PEÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 117.71 m colinda con camino vecinal, sur: 116.86 m colinda con carretera a las Minas, oriente: 90.33 m colinda con Angel Hernández Peña, poniente: 102.96 m colinda con Angel Hernández Peña. Superficie aproximada de: 12,934.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6347.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 367/95, ANGEL HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 199.00 m colinda con callejón vecinal, sur: 400.00 m colinda con carretera a las Minas, oriente: 102.96 m colinda con María de la Luz Peña Hernández, poniente: 235.00 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de: 50,609.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6348.-14, 17 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1681/95, ANASTACIA PEDROZA DE ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Cinco de Mayo No. 34, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: dos líneas 12.40 y 24.85 m con Profr. Ubaldo Espindola Pedroza, sur: 33.00 m con Dr. Saúl Calderón Alarcón, oriente: 15.80 m con María del Socorro Serrano Pedroza y sucesión de la finada Emelia Morales Medina, poniente: 5.00 y 13.75 m con calle de Cinco de Mayo y Profr. Ubaldo Espindola Pedroza. Superficie de 431.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6352.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 1680/95, SRA. MERCEDES ROSALIA BRITO VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos No. 12 en el Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México que mide y linda; al norte: 37.22 m con Adeodato Poblete; al sur: 36.47 m con María de la Luz Orihuela; al oriente: 20.00 m con calle Morelos y al poniente: 17.00 m con Parroquia de Malinalco, con una superficie de 691.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6366.-14, 17 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 2510/279/95, MIGUEL CHAVERO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Rinconada", lote S/N, manzana S/N, colonia Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 10.33 m con camino público, hoy calle 21 de marzo, al sur: en 10.15 m con Inocencio

Chavero Ramírez, al oriente: en 8.25 m con Celso Chavero Barrera, al poniente: en 8.50 m con camino público, hoy calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 87.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2513/282/95, ARTEMIO ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Greda, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 6.84 m con calle Morelos, al sur: en 17.60 m con Pascual Romero, hoy Manuela Romero, al oriente: en 12.05 m con Alberto Torres, hoy Filiberto Torres, al poniente: en 11.30 m con calle Emiliano Zapata y 2.60 m con esquina de calle Morelos y Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 159.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2684/287/95, CARLOS BERROS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Chaparral, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 12.75 m con terreno de Basilio Salvador José Everardo, al sur: en 2.55 m con calle privada, al oriente: en 6.94 m y 20.06 m con Héctor Pérez Pérez, al poniente: en 22.35 m y 9.13 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 201.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2683/286/95, MELQUIADES GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Mihundi Totti, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 5.28 m con Sebastián Mancera Pérez, al sur: en 11.83 m con Timoteo Solís R., y 7.15 m con Plácido Villar Ibáñez, al oriente: en 4.55 m con Pablo Chavero Ramírez y 18.97 m con Luis Mancera Pérez, al poniente: en 16.89 m con Bonifacio Gómez. Superficie aproximada de: 216.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2682/288/95, FACUNDO CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Cabaña o El Tragadero, lote S/N, manzana S/N, calle Juan Escutia, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 12.00 m con Mario Pérez del Río, al sur: en 12.00 m con Juan Flores, hoy entrada de servicio, al oriente: en 25.00 m con Juan Flores y María Teresa Rosales Bobadilla, al poniente: en 25.00 m con Juan Flores. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2512/281/95, JULIAN SOLIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 22, Hueyatlalco 3o. colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 24.59 m con lote 21 de José Reyes Gómez, al sur: en 24.40 m con Diagonal No. 5, al oriente: en 12.00 m con calle Águilas, al poniente: en 12.00 m con lote 20 de Mario Godínez. Superficie aproximada de: 293.94 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2511/280/95, LAZARO PEREZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 11, manzana "R", Hueyatlalco Rueda, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con Diagonal No. 3 "B", al sur: en 10.00 m con propiedad particular de Lázaro Pérez Esquivel, al oriente: en 20.55 m con lote 12 de María Luisa Cruz Rodríguez, al poniente: en 20.05 m con lote 10 de José Baldomero Cruz. Superficie aproximada de: 203.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2695/298/95, RAUL ORTIZ CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Colmena, lote 52, fracción primera, antes calle Cigarra, hoy calle Municiones, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.00 m con Jesús Ortiz Camarena, al sur: en 20.00 m con Aurelio Almazán, al oriente: en 5.00 m con calle Cigarra, hoy calle Municiones, al poniente: en 5.00 m con lote baldío de Raúl Martínez G. Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2694/297/95, SANTIAGO CORONA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 44, manzana "C", calle Diagonal 3-A, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 13.59 m con lote 2, Carlos Rodríguez Cano, al sur: en 19.25 m con calle Diagonal 3-A, al oriente: en 10.00 m con Francisco Mondragón Sámano, al poniente: en 11.45 m con calle Ciruelo. Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2693/296/95, FRANCISCO CANDELARIO RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 14, Hueyatlalco 2o., colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con propiedad particular de Martín de Jesús García, al sur: en 10.00 m con calle Diagonal No. 4, al oriente: en 25.40 m con lote 15 de Natividad Ramos, al poniente: en 25.60 m con lote 13 de Josefa Ortiz. Superficie aproximada de: 255.00 m2. Superficie construida: 42.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2692/295/95, CLAUDIO LEONARDO PEREZ ARENAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 6, manzana "R", calle Diagonal 3-B, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 12.00 m con calle Diagonal 3-B, al sur: en 12.00 m con propiedad particular de Ofelia Morales, al oriente: en 16.75 m con lote 7 de Trinidad Reyes Ruiz, al poniente: en 16.10 m con lote 5 de Basilio Barragán J. Superficie aproximada de: 197.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2691/294/95, IGNACIA LOPEZ DE HERNANDEZ Y SABINO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 28, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 6.74 m con Silvia Pedraza, al sur: en 6.74 m con calle José Francisco, al oriente: en 30.22 m con propiedad de Antonio Galindo, hoy Benjamín Chávez, al poniente: en 29.43 m con Antonio Reynoso, hoy Manuel Espinoza. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2690/293/95, ARTURO MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, manzana "N", La Escondida Hueyatlalco 3o. actualmente Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 22.70 m con lote 45 de Carlos Ortega, al sur: en 23.60 m con lote 11, de Rebeca Hernández, al oriente: en 8.83 m con lote 13 de Benjamín Gualito, al poniente: en 8.65 m con calle actualmente calle de Miguel Allende. Superficie aproximada de: 202.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2689/292/95, CARMEN MALAGON ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 140, calle Mercedes, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 8.00 m con calle Mercedes, al sur: en 8.00 m con calle Paloma, al oriente: en 16.00 m con lote 141 de David Vega Soto, al poniente: en 16.00 m con lote 139 de Rogelio Servin. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2688/291/95, AGUSTIN GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 133, calle Paloma, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 6.67 m con calle Mercedes, al sur: en 6.67 m con calle Paloma, al oriente: en 13.86 m con lote 134 de María López, al poniente: en 13.86 m con lote 132 de Gregorio Contreras. Superficie aproximada de: 94.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2687/290/95, SAUL MINA JUAREZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote  
13, manzana "A", colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan,  
Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00  
m con Clemente Rueda, hoy José Luis Corona Pérez, al sur: en  
10.00 m con Diagonal 2, al oriente: en 18.10 m con lote 14 de  
Juan Nava González, al poniente: en 18.20 m con lote 2 de  
Melania Sanabria Luna. Superficie aproximada de: 181.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2685/288/95, ESPERANZA ROJAS ORTIZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: lote 10, manzana "S", Hueyatlalco Romero,  
actualmente, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan,  
Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.15 m con  
Diagonal 3-A, al sur: en 10.15 m con Diagonal 3-B, al oriente: en  
20.00 m con lote 11, de Samuel Vélez García, al poniente: en  
20.00 m con lote de Laura Bernal Correa. Superficie aproximada  
de: 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2686/289/95, LUIS BLANCAS MOTA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote  
12, manzana "S", calle Diagonal No. 3-B, colonia San Fernando,  
municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al  
norte: en 10.15 m con Diagonal No. 3-A, al sur: en 10.15 m con  
Diagonal No. 3-B, al oriente: en 20.00 m con lote 13, de José  
Hernández, al poniente: en 20.00 m con lote 11 de Samuel Vélez.  
Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 7797/125/95, JOSE CARMEN AGUILAR ESPINAL,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: predio denominado Cantero del Chorro, lote 14,  
manzana S/N, cerrada Los Naranjos, colonia Ampliación San  
Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide  
y linda, al norte: en 8.50 m con lote 13, José Cruz Victoria, al sur:  
en 7.45 m con cerrada de Los Naranjos, al oriente: en 16.00 m

con lote 12, Saúl Moreno Paniagua, al poniente: en 14.10 m con  
lote 15. Pascual Paz. Superficie aproximada de: 127.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Nucalpan de Juárez, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 7874/126/95, ELENA GOMEZ FONSECA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: predio ubicado en calle Avenida de Los Arcos No. 58,  
colonia Padre Figueroa, municipio Naucalpan, Estado de México,  
mide y linda, al norte: en 11.89 m en tres medidas de 5.20 m con  
Ramos Obispo Silvestre, 3.78 m con María Fajardo y 2.91 m con  
predio particular de María Fajardo, al sur: en 11.08 m en dos  
medidas de: 5.60 m con Av. de los Arcos y 5.48 m con Edelmira  
González Avalos, al oriente: en 17.63 m en tres medidas de:  
11.18 m con Edelmira González Avalos: 2.20 m con Edelmira  
González Avalos y 4.25 m con predio particular de María Fajardo,  
al poniente: en 16.60 m en dos medidas de: 15.05 m con Miguel  
López y 1.55 m con Ramos Obispo Silvestre. Superficie  
aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 7875/127/95, JESUS LEONCIO MEJIA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en:  
paraje denominado antes Ladera Nueva, Actualmente Cuesta del  
Burro, lote 4, manzana única, calle de Corona y Avenida de Los  
Arcos, colonia Padre Figueroa, municipio Naucalpan, Estado de  
México, mide y linda, al norte: en 8.50 m con calle Corona, al sur:  
en 8.50 m con Avenida de Los Arcos, al oriente: en 26.50 m con  
Ma. Luisa Ordóñez González, al poniente: en 28.00 m con Sr.  
Nava, actualmente Jacinto Zepeda. Superficie aproximada de:  
231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2744/314/95, AGUSTIN RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Y MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote  
148, manzana "O", calle Mercedes S/N, colonia San Fernando,  
municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte:  
en 6.65 m con calle, hoy 6.65 m con Felipe Pacgeco, al sur: en  
6.65 m con propiedad particular, hoy 6.65 m con calle Mercedes,  
al oriente: en 20.00 m con propiedad particular, hoy 20.00 m con  
Guadalupe Ríos, al poniente: en 20.00 m con propiedad  
particular, hoy 20.00 m con Marcelino Martínez. Superficie  
aproximada de: 140.48 m2. Hoy: 140.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2745/315/95, DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 71, manzana 42, calle Armas, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.00 m con lote 70 de Faustino Carbajal Arriaga, al sur: en 20.00 m con lote 72 de Roberto Cruz Aduato, al oriente: en 10.00 m con lote 64, de Antonio Segura, al poniente: en 10.00 m con calle Armas. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2746/316/95, ROBERTO VILLADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 13, manzana 4, Colonia Esfuerzo Obrero, San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 16.25 m con calle actualmente calle Nanche, al sur: en 19.98 m con Arturo Valles, al oriente: en 10.00 m con calle actualmente calle Manzano, al poniente: en 10.00 m con Eduardo Franco. Superficie aproximada de: 181.20 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2747/317/95, EUTIQIA BAUTISTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, manzana "F", fracción segunda, sección Granados, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 40.00 m con lote 13 de Epigmenio Pedraza Gutiérrez, al sur: en 40.00 m con lote 11 de Onofre Avelino Guzmán Castro, al oriente: en 10.00 m con calle Grandos actualmente calle Manzano, al poniente: en 10.00 m con lote 20 de Antonio Jiménez. Superficie aproximada de: 400.00 m2. Superficie construida: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2748/318/95, LAURA ALICIA JIMENEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Puente Llano", lote 12, manzana 16, colonia sección siete del S.U.T.G.D.F., municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 28.30 m con lote 13 de Jorge Moïsem, al sur: en 25.25 m con lote 11 de Pedro Mejía, al oriente: en 10.75 m con barranca, al poniente: en 10.00 m con calle Acámbaro. Superficie aproximada de: 277.21 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2749/319/95, ADELA SOTO SOTO Y GUADALUPE SOTO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 7, manzana 2, colonia Esfuerzo Obrero en San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 52.70 m con Sebastián Armenta, actualmente Juan Diego González Cervantes, al sur: en 60.60 m con Jesús Gutiérrez, al oriente: en 10.80 m con barranca actualmente deportivo, al poniente: en 10.80 m con calle actualmente calle Manzano. Superficie aproximada de: 622.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2750/320/95, BASILIO MARTINEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Escondida", lote 31, manzana S/N., municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con Paralela No. 2, al sur: en 10.00 m con lote 45 de Adrián Monroy, al oriente: en 20.00 m con lote 32 de Manuel García, al poniente: en 20.00 m con lote 30 de Socorro Ramírez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2751/321/95, PEDRO SAENZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana B, primera sección Granados, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 15.00 m con calle Diagonal 2, al sur: en 12.60 m con lote 3 de Cecilio Rodríguez de Jesús, al oriente: en 20.50 m con lote 31 de Silvia Lucía Álvarez Chaparro, al poniente: en 13.00 m con calle que conduce a San Fernando hoy calle Ciruelo. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2752/322/95, ARMANDO GONZALEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 11, manzana S/N, cerrada de Armas, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 15.00 m con calle Cerrada de Armas, al sur: en 3.00 m con propiedad privada Lorenzo López Díaz, al oriente: en 26.00 m con propiedad privada Andrés Alvarez Diaz, al poniente: en 26.00 m con propiedad privada Alvaro Pérez, Sacramento López Alvarado y Lorenzo López Díaz. Superficie aproximada de: 234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2753/323/95, MA. ELENA CALDERON BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana "K", Hueyatlatco 3o. actualmente Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 12.50 m con lote 54 de José Villa Avilés, al sur: en 15.60 m con lote 1 de Wilfrido Galindo Cárdenas, al oriente: en 10.95 m con lote 3 de Antonio Esquivel Martínez, al poniente: en 12.10 m con calle actualmente calle San Fernando. Superficie aproximada de: 161 61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2755/325/95, SOLEDAD MENDOZA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 18, manzana "R", Diagonal 3-B, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con calle Diagonal 3-B, al sur: en 10.00 m con propiedad de Maribel Gómez Araujo, al oriente: en 24.55 m con lote 19 de Juan Sánchez Sánchez, al poniente: en 24.00 m con lote 17 de Alejandro Gen Ordóñez. Superficie aproximada de: 242.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2754/324/95, FORTINO CARBAJAL ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Chapulín", lote 70, manzana 42, calle Armas, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.00 m con propiedad privada de Alberto Jiménez Guadarrama, al sur: en 20.00 m con propiedad privada de Daniel Hernández Rodríguez, al oriente: en 10.00 m con propiedad privada de Juan Arellano García, al poniente: en 10.00 m con calle Chapulín o Armas. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2737/307/95, TOMAS MIRELES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado El Rincón, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.40 m con camino de servidumbre, al sur: en 10.63 m con Juana Mireles Galindo, antes en: 10.63 m con Abel Mireles Galindo al oriente: en 8.83 m con camino de servidumbre, antes: en 8.83 m con Juana Mireles, al poniente: en 9.15 m con Abel Mireles Galindo, antes: en 9.15 m con camino de servidumbre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2733/303/95, ANGEL SANTOYO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado La Capilla, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 16.00 m con Teresa Pérez Torres, al sur: en 14.00 m con camino público actualmente calle Hidalgo, al oriente: en 19.00 m con Teresa Pérez de Torres, al poniente: en 19.00 m con Antonio Zúñiga. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2734/304/95, FLORENTINA VEGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Venustiano Carranza S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 16.26 m con Marcelina Lira Hernández, al sur: en 18.70 m con Guillermo Pérez Pérez, al oriente: en 14.57 m con cerrada Venustiano Carranza, al poniente: en 14.48 m con Alejandro Pérez Flores. Superficie aproximada de: 253.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2731/301/95, LIDIA RAMIREZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Canaleja, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 11.12 m con calle Pino Suárez, antes 11.12 m con Andador, al sur: en 11.50 m con Juan Ramírez, al oriente: en 10.00 m con Bertha Ramírez, al poniente: en 9.60 m con Esperanza Ramírez Nabor. Superficie aproximada de: 110.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2729/299/95, ELVIRA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Cumbre del Ojo de Agua, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 17.30 m con Cecilia Cortés Lugardo, al sur: en 16.89 m con Luciano Baeza Reyes, al oriente: en 11.11 m con Cristina Pérez Pérez, hoy calle Juárez, al poniente: en 11.94 m con Jesús Baeza Pérez. Superficie aproximada de: 196.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2730/300/95, BERTHA RAMIREZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado Canaleja, lote S/N, manzana S/N, en la población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 11.20 m con Andador, actualmente: 11.20 m con calle Pino Suárez, al sur: en 11.50 m con Juan Ramírez, al oriente: en 10.00 m con Felipa Ramírez Nabor, al poniente: en 10.00 m con Lidia Ramírez Nabor. Superficie aproximada de: 114.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2732/302/95, ANDREA ESTELA ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Daji", lote S/N, manzana S/N, calle Prolongación Constitución, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 13.875 m con Tiburcio Rubí, al sur: en 13.785 m con Rogelio Romero Pérez, al oriente: en 21.17 m con Francisca Romero Pérez, hoy servidumbre de paso, al poniente: en 22.235 m con Ranulfo Salinas. Superficie aproximada de: 299.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2735/305/95, IRENE BAUTISTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Cumbre, lote S/N, manzana S/N, calle Prolongación Independencia, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 18.51 m con Juana Teodora Morales Martínez, al sur: en 12.50 m con José Luis Fuentes Gómez, al oriente: en 8.59 m con Plácido Villar, al poniente: en 18.37 m con Prolongación Independencia. Superficie aproximada de: 187.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2736/306/95, ALFREDO VILLAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Daguaje, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 36.70 m con Víctor Villar Limón, al sur: en 37.30 m con camino vecinal, hoy calle Constitución, al oriente: en 35.30 m con Adolfo Salinas Ganzález, al poniente: en 37.00 m con Tiburcio Ramírez Pérez. Superficie aproximada de: 1,337.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2738/308/95, ESPERANZA RAMIREZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Canaleja, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 11.10 m con calle Pino Suárez, antes: 12.00 m con Andador, al sur: en 12.00 m con Eulogio Ramírez, al oriente: en 9.60 m con Lidia Ramírez Nabor, al poniente: en 9.34 m con calle Galeana, antes calle Aldama. Superficie aproximada de: 109.38 m2. Antes: 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2740/310/95, JUANA MIRELES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado el Rincón, lote S/N, manzana S/N, calle Benito Juárez, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 8.70 m con Tomás Mireles Galindo, al sur: en 7.60 m con Modesto Pérez Morales, al oriente: en 6.50 m con tercera cerrada de Benito Juárez, al poniente: en 8.78 m con Abel Mireles Galindo. Superficie aproximada de: 62.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2741/311/95, ANTONIO SIERRA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Cumbre Tothi", colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 3.68 m con Pablo Chavero, al sur: en 6.26 m con calle Justo Sierra, al oriente: en 23.41 m con Rodrigo Primero Remigio, al poniente: en 27.20 m con Pablo Doroteo Vargas. Superficie aproximada de: 103.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2742/312/95, JUAN ANTONIO JUAREZ ROCILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Mesa", colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 8.00 m con Lucía Pérez, al sur: en 8.00 m con privada y Aureliano Valle Pérez, al oriente: en 18.80 m con Feliciano Pérez Martínez, al poniente: en 18.80 m con Raymundo Sánchez Estrada. Superficie aproximada de: 150.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2743/313/95, TEODORA GONZALEZ DE FERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Cumbre", colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.00 m con Atanacio Flores Vicencio,

al sur: en 20.00 m con Lucía Mendoza, al oriente: en 10.00 m con Martín Trujillo y servidumbre de paso, al poniente: en 10.00 m con Arturo Vicente. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

Exp. 2739/309/95, FELIPA RAMIREZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Canaleja, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 11.12 m con calle Pino Suárez, antes: 11.12 m con andador, al sur: en 11.50 m con Juan Ramírez, antes: en 11.50 m con Juan Ramírez, al oriente: en 9.26 m con Marcelino Ramírez, antes: en 12.47 m con Marcelino Ramírez, al poniente: en 10.00 m con Bertha Ramírez Nabor, antes: en 10.20 m con Bertha Ramírez Nabor. Superficie aproximada de: 108.92 m2. Superficie anterior: 127.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Nucalpan de Juárez, México, a 7 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6361.-14 17 y 23 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. No. 13547/95, MARCIANO CASTILLO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada sin nombre, entre las calles de Segunda privada de Sauces y camino antiguo a Metepec, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.80 m con privada S/N, sur: 18.80 m con Urbano Salinas, oriente: 6.50 m con segunda privada de Sauces, poniente: 6.50 m con Ricardo Mercado. Superficie aproximada de: 122.20 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, estado de México, a 15 de noviembre de 1995.-La C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6444.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. No. 13546/95, BALTAZAR PEREZ ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador vecinal S/N, entre la segunda privada de Sauces y camino antiguo a Metepec, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con Andador vecinal, sur: 12.00 m con Teresa Lara, oriente: 15.70 m con Urbano Salinas, poniente: 15.70 m con Martha Salinas. Superficie aproximada de: 188.40 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, estado de México, a 15 de noviembre de 1995.-La C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6444.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13437/95, GABRIEL RIOS DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.50 m con Francisca Romero, al sur: 12.00 m con Paula de la Luz Romero, al oriente: 14.80 m con Francisca Romero, al poniente: 15.20 m con Lázaro Ríos. Superficie aproximada de: 198.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6423.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13438/95, HERMELINDA DE LA LUZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 16.40 m con Paula de la Luz, al sur: 33.60 m con camino vecinal, al oriente: 20.00 m con Francisca Romero, al poniente: 12.00 m con Paula de la Luz. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6423.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13545/95, ALFONSO ESTRADA ARRIAGA Y ENEDINA VELAZQUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 121.00 m con Constanza Arriaga, al sur: 121.00 m con Faustino Velázquez, al oriente: 164.00 m con Rufina Estrada, al poniente: 166.00 m con Armando Velázquez. Superficie aproximada de: 19,965.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6423.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13436/95, ANTONIA VALDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potejé, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: tres líneas: 421.04, 70.14 y 242.60 m con Gregorio Malvárez y Ramón González, al sur: 688.00 m con Gerónimo Valdez Pérez, al oriente: dos líneas: 104.50 y

22.24 m con familia Carbajal y Ramón González, al poniente: dos líneas: 111.60 y 24.15 m con León Malvárez y Gregorio Malvárez. Superficie aproximada de: 72,222.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6423.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13546/95, ARMANDO VELAZQUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 79.00 m con Eduardo Estrada, al sur: 79.00 m con Crisóforo Colin, al oriente: 166.00 m con Alfonso Estrada y Enedina Velázquez, al poniente: 166.00 m con Tomasa Velázquez. Superficie aproximada de: 13,114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6423.-17, 23 y 28 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 2082/95, FELIPE GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 37.00 m linda con camino vecinal, sur: 37.00 m linda con camino vecinal, oriente: 200.00 m linda con camino vecinal, poniente: 200.00 m linda con Jaime Martínez y Juan Mendoza. Predio denominado "Atlazalpa". Superficie aproximada de: 7,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6424.-17, 23 y 28 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 752/95, ASCENCION ISIDRO RIVAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Bonsho, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 11.50 m con vialidad privada de acceso, al sur: 11.50 m con Juventino Vázquez, al oriente: 9.00 m con Alfonso Zaldívar Mendoza, al poniente: 9.00 m con cerrada José María Velasco. Superficie aproximada de: 103.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de agosto de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 8914/432/95, APOLONIA RIVAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente segunda cerrada de San Pedro No. 12, colonia Zaragoza, 5 de mayo S/N, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.00 m y colinda con Francisco Roque, sur: 17.00 m y colinda con cerrada 5 de mayo, actualmente segunda cerrada de San Pedro, oriente: 18.00 m y colinda con Carlos Chávez, poniente: 18.00 m y colinda con León Santos. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 8915/433/95, CIPRIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino nacional S/N, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m y colinda con David Martínez, sur: 10.00 m y colinda con calle pública, oriente: 30.00 m y colinda con Juan Fragozo, poniente: 30.00 m y colinda con Francisca González. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 327/95, FRANCISCA GUDIELIA REYES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 23.00 m con Ignacio Ramírez García y copropietarios, al sur: 25.00 m con camino vecinal, al oriente: 26.20 m con Martín Rodolfo Gutiérrez Maldonado, al poniente: 25.30 m con Ignacio Ramírez García y copropietarios. Superficie aproximada de: 618.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 11 de mayo de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 326/95, ANTONIO MEDINA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en rancharía de Dolores "La Loma", municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 192.00 m con Pánfilo Anselmo Paulino, al sur: 94.00 m con barranca y Roberto Primero Pliego, al oriente: 386.00 m con Pánfilo Anselmo Paulino, al poniente: 330.00 m con María Juana Anselmo González y Miguel Soto. Superficie aproximada de: 05-11-94 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 11 de mayo de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 319/95, MARTIN PEREZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Realito", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Ofelia Martínez Salgado, al sur: 20.00 m con calle de Cristo Rey, al oriente: 20.00 m con calle de Morelos, al poniente: 20.00 m con Maisés Posadas Reyes. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 11 de mayo de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 318/95, FIDEL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel primero, cabecera municipal, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 8.75 m con cerrada de Morelos, al sur: 8.75 m con María Cid Sánchez, al oriente: 18.50 m con Rafael Rodríguez Martínez, al poniente: 18.30 m con Humberto Sánchez Téllez. Superficie aproximada de: 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 11 de mayo de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 611/95, RENE GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 10.75 m con Alfredo González Garduño, al sur: 10.75 m con María del Carmen Millán Garduño, al oriente: 7.00 m con Alfredo González Garduño, al poniente: 7.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 75.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 612/95, MARTIN SAUL FAUSTINO MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 118, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: en dos líneas: 4.28 y 4.45 m con Mateo Pacheco Martínez y Mateo Faustino Marcos, al sur: 8.45 m con Consuelo Martínez de Moreno, al oriente: 22.80 m con calle Prolongación de Morelos, al poniente: dos líneas: 15.87 y 6.80 m con Mateo Faustino Marcos y calle Morelos. Superficie aproximada de: 126.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5061/95, ELIZABETH GARCIA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cerrito camino a Praztitlán S/N, San Luis Mextepec, municipio de Zacatepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.50 m con camino a Praztitlán, al sur: 14.00 m con Andrés Orozco González, al oriente: 13.40 m con calle privada, al poniente: 17.20 m con Francisca Aldama Vda. de Renedo. Superficie aproximada de: 214.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 5068/95, JAVIER GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Fresno", San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 45.90 m con carretera Toluca-Zitácuaro, al sur: dos líneas: 25.85 y 20.88 m con Luis Bernal, al oriente: 63.00 m con Luis Bernal y José Luis González Carbajal, al poniente: 49.00 m con Javier Gutiérrez Martínez. Superficie aproximada de: 2,798.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 8292/95, ANDRES AVELINO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en kilómetro No. camino a San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.00 m con

camino a San Felipe Tlalmimilolpan, al sur: 13.00 m con Virginia Ramírez Cuenca, al oriente: 30.77 m con Virginia Ramírez Cuenca, al poniente: 30.77 m con Delfino Frias Vargas. Superficie aproximada de: 400.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 6921/95, MARTHA FLORES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Larga, Santa María del Monte, municipio de Zacatepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 61.50 m con Wenceslao Nava, al sur: 42.00 m con Alberto Araujo, al oriente: 85.00 m con Alberto Araujo, al poniente: 81.00 m con Alberto Araujo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 693/95, HERMELINDO REYES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana del barrio de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 41.00 m con la entrada, al sur: 41.00 m con Eleazar Reyes Estrada, al oriente: 27.00 m con la carretera, al poniente: 28.60 m con Onésimo Martínez Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1037/95, ARTURO OCAMPO MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 53.00 m con Luisa Hernández, al sur: 56.10 m con Angel Hernández, al oriente: 41.10 m con Angel Hernández, al poniente: 51.00 m con José Saldaña. Superficie aproximada de: 2,484.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1017/95, MARIA ANTONIETA JUAREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amalia Ilana, barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 7.80 m con Mariano Mendoza González, al sur: 7.35 m con calle de Profesora Amalia Ilana, al oriente: 36.00 m con Guillermo Guadarrama, al poniente: 35.70 m con Jorge Juárez Mendoza. Superficie aproximada de: 275.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1012/95, JORGE JUAREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amalia Ilana, barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 7.50 m con resto donde se segrega esta fracción Mariano Mendoza González (actual), al sur: 7.50 m con calle sin nombre, al oriente: 35.70 m con Modesto Rodríguez (antes), María Antonieta Juárez (actual), al poniente: 35.50 m con resto donde se segrega esta fracción Salvador Cruz Vázquez (actual). Superficie aproximada de: 270.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 985/95, BLANCA ESTHELA ALVAREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Nigromante, al sur: 10.00 m con vereda vecinal, al oriente: 38.00 m con Jesús Manuel Velázquez Reyes, al poniente: 37.60 m con Suc. de Aquilino Arce. Superficie aproximada de: 378.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 998/95, MARIA DEL PILAR WOOD CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, La Primera de San Miguel,

municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 77.00 m con Ascención Cleto, al sur: 75.00 m con canal de agua, al oriente: 60.00 m con calle nacional, al poniente: 66.00 m con arroyo de Oculanche. Superficie aproximada de: 4,788.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 997/95, HUMBERTO SANCHEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.80 m con camino vecinal, al sur: 23.00 m con Porfirio Domínguez, al oriente: 17.85 m con camino vecinal, al poniente: 16.70 m con carretera Coatepec-Chiltepec. Superficie aproximada de: 316.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 986/95, MA. ELENA ORTIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Primera de Anaico, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 30.00 m con Luis Martínez G., al sur: 30.00 m con Alicia Ayala Hernández, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con Emilio Muñoz Aguilar. Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6448.-17, 23 y 28 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11481/95, CELIA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de La concordia No. 14, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Callejón de La Concordia, sur: 10.00 m con Leopoldo Ramírez, oriente: 38.00 m con Lucila Millán de Aparicio, poniente: 38.00 m con delfino Hernández Cruz. Superficie aproximada de: 380.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6435.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13412/95, BENITO GONZALEZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nayarit S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 42.00 m con calle Lerdo de Tejada, sur: 42.00 m con Angela Guerra Campos, oriente: 136.00 m con Carmen Bermúdez Vda. de Cárdenas, poniente: 136.00 m con calle Nayarit.

Superficie aproximada de: 5,712.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6434.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13249/95, SONIA PATRICIA GARCIA BLANQUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Nicolás Bravo S/N, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.40 m con Moisés Blanquel Carmona, sur: 17.80 m con Antonio Enriquez, oriente: 10.00 m con Privada de Nicolás Bravo, poniente: 10.00 m con Privada de Nicolás Bravo.

Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6436.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13235/95, MAYOLA ROSSANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo San Isidro No. 4, Barrio de Santiaguillo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.32 m con Paseo San Isidro (antes Jorge Jiménez Cantú), sur: 8.32 m con Baldomero Romero Ruiz, oriente: 9.70 m con Romualda Romero Ruiz, poniente: 9.70 m con Prisca Romero Rutz.

Superficie aproximada de: 80.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6431.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13315/95, JAVIER PADUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altamirano No. 53, barrio de Santa Cruz, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27.00 m con Dolores Rodríguez de Belmontes, sur: 13.20 m con Leodegario Estrada y 14.80 m con Lázaro León, oriente: 8.00 m con calle Altamirano y 5.75 m con Lázaro León, poniente: 13.75 m con Dolores Rodríguez de Belmontes.

Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6438.-17, 23 y 28 noviembre.

Exp. 13242/95, JUAN BECERRIL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande besana "C" parcela 48, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 72.60 m con Juan Becerril Guadarrama, sur: 72.60 m con Sucesión de Teófilo Jiménez, oriente: 64.00 m con Sucesión de Miguel Ordóñez, poniente: 64.00 m con Ambrosio Salazar.

Superficie aproximada de: 4,646.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

6429.-17, 23 y 28 noviembre.

PENNWALT, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 24 de octubre de 1995, la sociedad aprobó la reducción de capital social en la cantidad de \$ 66,880.00 M.N. (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante reembolso a los accionistas. Lo anterior se notifica de conformidad con el artículo noveno y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalneptla, Estado de México, a 27 de octubre de 1995.

C.P. OCTAVIO M. OLMOS CONTRERAS.-Rúbrica.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

6258.-8, 23 noviembre y 7 diciembre.